

ACTA NÚMERO 972

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:59 DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MARTES 16 DE JUNIO DE 2015**, DOS MIL QUINCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 972** CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
L.C.E. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y ANTES DE CONCLUIR EL PASE DE LISTA Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMERPUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A).- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; UN ASUNTO.**-----
- B).- EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; DOS ASUNTOS;** -----
- C).- EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, DOS ASUNTOS.** -----
- D).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; UN ASUNTO.** -----

ENSEGUIDA SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y ANTES DE SU APROBACIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LAS **MODIFICACIONES A LA ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES:** -----

PRIMERA MODIFICACIÓN: QUE LOS PUNTOS XI Y XII, SEAN INVERTIDOS, PARA EFECTO DE TENER PRIMERAMENTE LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015. EL CUAL QUEDARÍA COMO DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y POSTERIORMENTE LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE



SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DIVERSOS ASUNTOS CONTENIDOS DENTRO DE LOS INCISOS A); B) C) Y D. QUEDANDO COMO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ESTO DEBIDO A QUE SE TIENE QUE TENER PRIMERAMENTE POR APROBADA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015 Y POSTERIOR A ELLO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA "HABITAT 2015" DESCRITAS EN EL INCISO D).-----

SEGUNDA MODIFICACIÓN: RECTIFICAR DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO INCISO D) QUE EL CONCEPTO SE REFIERE A UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$6'506,490.70 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 70/100 M.N.) SIENDO INCORRECTO: TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE \$940,296.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100. SIN QUE ELLO AFECTE LA DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESO Y EGRESO PARA TAL FIN.-----

POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MODIFICACIONES A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 972, DISPENSANDO SU LECTURA Y SIENDO APROBADAS LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUEDAR SU CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 971 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 28 DE MAYO DE 2015.-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----
- VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XVIII, XIX, Y XXVIII; 66, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, ASÍ COMO SUS FRACCIONES I, EN SU PRIMER PÁRRAFO Y VIII, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO; 77 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO; 77, FRACCIÓN VI; 90, FRACCIÓN XXXI; Y 117, FRACCIÓN VII, EN SU CUARTO PÁRRAFO; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I Y UN PÁRRAFO OCTAVO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, PASANDO A SER PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO. RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE << FISCALIZACIÓN.>>. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN MINUTA ANEXA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 289, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
- VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----
- VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA RENUNCIA COMO INTEGRANTES DEL PATRONATO EN COMENTO DE LOS C.C. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, QUIEN FUERA PROPUESTO POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
- IX.- LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS CC. LAE. JOSÉ CARLOS



FRANCO SÁNCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIENES ACUDEN EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, PARA RENDIR INFORME ANUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SOFTWARE “SERMEG” SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, COMO UN MEDIO ELECTRÓNICO QUE SIMPLIFIQUE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERIODO 2012-2015. EL CUAL LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HA DETERMINADO QUE ESTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 45, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, 18 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SE ANEXA OFICIO CM/418/2015, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. -----

XI.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2015. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF) Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE 3X1 PARA MIGRANTES. EN ATENCIÓN A OFICIO ANEXO IMP/SFR/DG/79-2015. SIGNADO POR EL DIRECTOR DEL IMPLAN. -----

XII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$755,907.09 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 09/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$661,880.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADO ORIENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA “J. JESUS RODRÍGUEZ BARBA” OBRA INMERSA EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2015, DEL CONVENIO CODE GUANAJUATO AJ/1327/15. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS TM/TS/01/2015 Y OPM/0736/2015 Y OPM/0738/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

TRASPASO-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$755,907.09

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$755,907.09

SUFICIENCIA.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$661,880.50

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE



61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$661,880.50
-------	--------	---------------------	--------------

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSE DE JESUS GODINEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,271.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$8,300,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TRASPASO.-----

CUENTA ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$701,280.15
51408	31111-1901 TESORERÍA	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO	\$1'798,991.82

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$701,280.15
51408	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$1'798,991.82

SUFICIENCIA.-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$3'700,000.00
61502	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1'750,000.00
71505	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$2'850,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$3'700,000.00
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$1'750,000.00
71505	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$2'850,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2015. ANEXO COPIA DE OFICIO 2668, 2670, OPM/0799/2015 Y OPM/0808/2015.-----

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
EL MAGUEY	PAVIMENTACION DE CALLE LORENZO COBIAN (ENTRE PASCUAL ACEVES Y ADOLFO LOPEZ MATEOS) EN LA COMUNIDAD DEL MAGUEY	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VILLA EN JESUS DEL MONTE	650,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00	2,600,000.00
JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE LUCIO ALCALA(ENTRE TORRES LANDA Y MIGUEL HIDALGO) JESUS DEL MONTE	468,750.00	-	468,750.00	312,500.00	1,250,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE 5 DE MAYO (ENTRE PASEO DE LAS FLORES Y VASCO DE QUIROGA) BARRIO DE GUADALUPE	637,500.00	-	637,500.00	425,000.00	1,700,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE PASEO DE LAS FLORES (TRAMO CAMINO REAL-FRAY JUAN DE ZUMARRAGA)	731,250.00	-	731,250.00	487,500.00	1,950,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION CALLE VASCO DE QUIROGA (TRAMO 5 DE MAYO A FRAY JUAN DE ZUMARRAGA)	262,500.00	-	262,500.00	175,000.00	700,000.00
EL MAGUEY	PAVIMENTACION DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL MAGUEY	300,000.00	450,000.00	300,000.00	150,000.00	1,200,000.00
SAN IGNACIO DE HIDALGO	PAVIMENTACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
TOTAL		3,700,000.00	1,750,000.00	3,700,000.00	2,850,000.00	12,000,000.00

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL,



POR LA CANTIDAD DE \$940,296.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) . PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	2151	K0068	MAT IMPRESO E INFORMÁTICO	\$ 1,288.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	2171	K0068	MAT Y ÚTILES ENSEÑANZA	\$ 13,177.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	2321	K0068	INSUMOS TEXTILES	\$ 3,935.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	4411	K0068	GTO ACTIV CULT	\$ 5,355.51
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 776,761.79
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.9	4421	S0082	BECAS	\$ 9,796.66
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.9	8531	S0082	OTROS CONVENIOS	\$ 8,010.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	3.1.1	8531	S0080	OTROS CONVENIOS	\$ 96,000.00
51408	31111-3102 OBRAS PUBLICA	2.2.3	6221	K0076	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 25,972.04

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	GTO ACTIV CULT	\$ 940,296.00

LO ANTERIOR TIENE POR OBJETO COMPLETAR APORTACIÓN MUNICIPAL Y CUMPLIR CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 962 REFERENTE AL PROGRAMA DE MI CASA DIFERENTE. SE ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS 2667 Y OPM/0798/2015.----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$6'442,490.71(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 71/100 M.N.) . PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0068	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$4'363,633.90
51503	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6121	K0068	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$2,078,856.81

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$6'442,490.71

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA "HABITAT 2015", SE ANEXA COPIA DE OFICIO OPM/0809/2015.MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	COSTO TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VILLAS DEL RÍO	\$2,078,856.81	\$1,492,571.19	\$3'571,428.00
CALLE INTEGRAL BLVD. PEDRO NICOLÁS	\$1'848,998.90	\$792,428.10	\$2'641,427.00
CALLE INTEGRAL SONORA	\$1'526,000.00	\$654,000.00	\$2'180,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL JUAN ANDRÉS (BLVD. FUNDADORES A J. INÉS RODRÍGUEZ)	\$268,635.00	\$179,090.00	\$447,725.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL 4 DE OCTUBRE (BLVD. AQUILES SERDÁN A BLVD. JUAN GARCÍA)	\$720,000.00	\$480,000.00	\$1'200,000.00



E).-DAR CUENTA CON LOS **ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES** CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DE 2015**.-----

XIII.- ASUNTOS GENERALES.-----

XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 971 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 28 DE MAYO DE 2015**. ACTO CONTINUO EL DR. **LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA;**ENSEGUIDA EL DR. **LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, ADEMÁS DE LAS QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO HIZO LLEGAR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LAS CUALES FUERON SUBSANADAS. AL RESPECTO **LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, SOLICITA SE SUBSANEN LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR SU PERSONA, EN RELACIÓN AL TEMA DE LA BARRA DE SAPAF, Y AGREGA; NO SE ENTIENDEN.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE EL RAZONAMIENTO DE SU VOTO EN CONTRA DE APROBAR EL CONTENIDO DEL ACTA 971, ES PORQUE NO SE RETOMÓ EL ASUNTO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO FUERA TURNADO PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO QUE CONSIDERA DIJO:“*FUE UN DESCUIDO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL QUE NO SE LES HAYA RECORDADO Y SE HAYA ABORDADO, SE QUE AL DÍA DE HOY ESTE ASUNTO VIENE EN LA ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCUSIÓN, PERO DE MI PARTE YO VOTO EN CONTRA EL ACTA 971*” .-----

LA REGIDORA L.E.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE SU VOTO EN CONTRA DE APROBAR EL ACTA, ES APOYANDO LA MOCIÓN HECHA POR LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. -----

-

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y ES APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y CON UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AL NO HABER SIDO CONVOCADO PARA ASISTIR AL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA, EN VIRTUD DE ESTAR AUN VIGENTE EN ESA FECHA LA LICENCIA QUE LE FUERA APROBADA POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA AUSENTAR DE SUS ACTIVIDADES COMO REGIDOR.-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 290 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO Y OSCAR ARROYO DELGADO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y OBSERVACIONES POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, **LAS INICIATIVAS DE LEY FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y A EFECTO DE REFORMAR LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTICULO 20 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 20 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, FORMULADOS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA ANTE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.**-----

AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVA EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA



PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO SE LES HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 290 Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS DE LEY EN COMENTO, FORMULADOS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA ANTE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, QUE HACEN LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO Y OSCAR ARROYO DELGADO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ANÁLISIS, OPINIÓN Y/O OBSERVACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 291 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR LAS DIPUTADAS MARTHA ELENA LARA MÉNDEZ Y MARÍA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIEREQUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES QUE SERÁN DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO SE LES HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 291 Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN COMENTO, FORMULADA POR DIPUTADO INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE HACEN LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS DIPUTADAS MARTHA ELENA LARA MÉNDEZ Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ANÁLISIS, OPINIÓN Y/O OBSERVACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 293 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIEREQUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO



Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES QUE SERÁN DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO SE LES HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES EN UN PLAZO DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 293 Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE HACEN LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ANÁLISIS, OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

D).- OFICIO 293/D.C.A. L./15/27, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR EL LIC. MARTIN OCTAVIO LUQUE LUCIO SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD. DIRIGIDO AL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*"... ASUNTO: SUBSANAR OBSERVACIONES.-----
"POR INSTRUCCIONES DEL MTRO, ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ME PERMITO SALUDARLO Y EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ARMAMENTO. CONDICIONES DEL DEPÓSITO Y PERSONAL EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 87 DE LA CORPORACIÓN A SU CARGO, REALIZADA EL 29 DE JULIO DE 2014, LE NOTIFICO LAS OBSERVACIONES QUE SE DETECTARON EN DICHA REVISIÓN Y A SU VEZ SOLICITO SEAN SUBSANADAS, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1.-----
LO ANTERIOR A EFECTO DE CORREGIR DICHAS OBSERVACIONES Y LLEVAR UN MEJOR CONTROL EN CUANTO AL PERSONAL, DEPÓSITO Y ARMAMENTO DE LA MENCIONADA LICENCIA. -----
SIN MÁS POR EL MOMENTO LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE.-----
LIC. MARTÍN OCTAVIO LUQUE LUCIO. UNA FIRMA.-----
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD.-----
MTRO. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----
PARA SU CONOCIMIENTO.-----
JUAN GARCÍA ÁNGELES. DIRECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON IGUAL FIN. PRESENTE.-----
C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL. CON IGUAL FIN. PRESENTE.-----
LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. CON IGUAL FIN. PRESENTE.-----
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON IGUAL FIN. PRESENTE.-----
ARCHIVO".-----*

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO EN COMENTO, VA DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN EL CUAL SOLICITAN SEAN CORREGIDAS Y SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN REALIZADA EL PASADO 29 DE JULIO DE 2014. DEL ARMAMENTO, CONDICIONES Y DEPÓSITO Y PERSONAL EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 87 DE LA CORPORACIÓN, EFECTUADA EL PASADO 29 DE JULIO DE 2014, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I. CUYA REVISIÓN SE REALIZÓ BAJO EL PROCESO DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: 1.- PROCEDIMIENTO; 2.- CONDICIONES DEL DEPÓSITO; 3.- PORTACIÓN DE ARMA; 4.- INFORME DE CARTUCHOS. CUYO ANEXO POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----



AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE ARMAMENTO, CONDICIONES DEL DEPÓSITO Y PERSONAL EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 87 DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE MEDIANTE OFICIO 293/D.C.A. L./15/Z7, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015. Y PRO INSTRUCCIONES DEL MTRO, ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, HACE LLEGAR EL LIC. MARTIN OCTAVIO LUQUE LUCIO SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD. -----

E).- OFICIOS AHM-021-2015; AHM-026-2015; Y AHM-029-2015; DE FECHAS 07 Y 28 DE MAYO Y 05 DE JUNIO DE 2015, RESPECTIVAMENTE. SIGNADOS POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2015. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EN EL CONTENIDO DE LOS TRES INFORMES CON LOS QUE SE DA CUENTA, SE DESCRIBE UN PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "VUELVE A LA CARGA LA PLAGA DE MURCIÉLAGOS QUE ANIDABA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO. SE HACE NECESARIO VOLVER A FUMIGAR PARA ERRADICARLOS, EN UN OPERATIVO CONJUNTO CON CASA DE LA CULTURA Y EL TEATRO DE LA CIUDAD, A DONDE SE HABÍAN REFUGIADO; Y COMO ALLÁ FUMIGARON, YA VOLVIERON AL ARCHIVO HISTÓRICO NUEVAMENTE. ¡URGE LA REHABILITACIÓN DEL TECHO DE LA SEGUNDA PLANTA! ANTES DE QUE LLEGUEN LAS LLUVIAS". -----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PRESENTE PETICIÓN.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "SOLICITO SE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL, PARA QUE SE INFORME DONDE PUEDE GESTIONAR RECURSOS PARA LO QUE SOLICITA, PUESTO QUE UNA DE SUS FUNCIONES ES PRECISAMENTE ESA, EL GENERAR ACCIONES PARA MEJORA DE SUS INSTALACIONES Y SI NO HEMOS PROCEDIDO A PROPORCIONARLE EL APOYO, NO ES PORQUE NO QUERAMOS, SINO PORQUE NO HAY RECURSOS PARA ELLO, ADEMÁS LA FORMA EN QUE DEMANDA SU PETICIÓN ES UN POCO SARCÁSTICA, HABRÁ QUE PEDIRLE SE DIRIJA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON RESPETO Y DECIRLE QUE ESTAMOS CONSCIENTES DE SU PROBLEMÁTICA".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2015 Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE INSTRUYE AL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE INFORME CON ALGUNA INSTANCIA DONDE PUDIERA GESTIONAR Y OBTENER RECURSOS PARA MEJORA DE LAS INSTALACIONES A SU CARGO. -----

F).- ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR DELIA ROBLES VÁZQUEZ. PRESIDENTA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS A.C. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E. -----

LA SUSCRITA SEÑORA DELIA ROBLES VÁZQUEZ. NUEVA PRESIDENTA ELECTA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS. SOLICITO A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA PEDIRLES QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN EN CABILDOS, SE NOS PERMITA PRESENTAR LA NUEVA MESA DIRECTIVA. QUE FUE ELECTA A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE PONERNOS A SUS ÓRDENES.-----

ATENTAMENTE.-----

DELIA ROBLES VÁZQUEZ. UNA FIRMA. -----

PRESIDENTA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS. A.C. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SUGIERE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE SE DE POR ENTERADO DE SU PETICIÓN.-----

LA REGIDORA L.R.I. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE DAR ATENCIÓN A LA PETICIÓN DIRIGIDA A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SE LE CEDA EL ESPACIO QUE SOLICITA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE.-----

-AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA DELIA ROBLES VÁZQUEZ. Y EN CONSECUENCIA ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: CEDERLE UN ESPACIO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, A FIN DE PRESENTAR LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE PRESIDE.-----



G).- ESCRITO SIGNADO POR LA [REDACTED], FECHA 09 DE JUNIO DE 2015. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

" LA QUE SUSCRIBE [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ACUDO A USTED PARA SOLICITAR APOYO PARA QUE EN LA COMUNIDAD EL RANCHITO MONTE GRANDE SEA CREADO UN COMITÉ, ESTO DEBIDO A QUE ACTUALMENTE NO SE TIENE Y ES MUY NECESARIO PARA PODER SOLUCIONAR PROBLEMAS QUE VIVIMOS DÍA CON DÍA.-----

EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO EN LA PRESENTE PETICIÓN, RECIBA MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----

ATENTAMENTE.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PROPONE SE TURNE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA QUE PROCEDA CON LOS TRÁMITES TENDIENTES EN ARAS DE CONFORMAR EL COMITÉ.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA [REDACTED] Y SE TURNA AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA QUE DE INICIO A LOS TRAMITES TENDIENTES A CONFORMACIÓN DEL COMITÉ [REDACTED] E INFORME A ESTE H. AYUNTAMIENTO LO CONDUCENTE-----

H).- EN ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRAL LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:-----

I.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ESTÁ COMPROMETIDA CON LA PRESERVACIÓN DE UN AMBIENTE DE TRABAJO SANO, LIBRE DE ACTOS QUE SE CONSIDEREN DISCRIMINATORIOS, DESIGUALDADES O DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL O LABORAL, ASÍ COMO CON LA ATENCIÓN DE TODAS LAS QUEJAS Y EN CASO NECESARIO, CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS. ES POR ELLO QUE ESTABLECE UNA POLÍTICA DE CALIDAD Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.-----

II.- EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SON INADMISIBLES LOS ACTOS QUE SE CONSIDEREN DISCRIMINATORIOS, DESIGUALDADES O DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL O LABORAL EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS. -----

III.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES QUE LA INTEGRAN, PARTICIPA EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CAPITAL HUMANO PARA AFRONTAR CUALQUIER SITUACIÓN DE ACTOS QUE SE CONSIDEREN DISCRIMINATORIOS, DESIGUALDADES O ACOSO LABORAL Y DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL APLICANDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA SU ATENCIÓN.-----

IV.- AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODAS Y TODOS RECONOCEMOS QUE EL RESPETO CONSTITUYE EL EJE FUNDAMENTAL QUE CONDUCE NUESTRA ACTUACIÓN Y POR TANTO, DEBEMOS CONSOLIDARNOS COMO UN EJEMPLO A SEGUIR.-----

V.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUENTA CON UN COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA ATENCIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS. TE INVITAMOS A CONOCERLO.-----

QUIENES LABORAMOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRONUNCIAMOS ESTE COMPROMISO CONVENCIDOS DE QUE LA RIQUEZA DE LAS INSTITUCIONES SE NUTRE POR LAS APORTACIONES VALIOSAS DE MUJERES Y HOMBRES SIN DISTINGOS DE NINGUNA ÍNDOLE Y SE PROYECTA EN EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD A LA QUE SERVIMOS..."-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APRUEBA EN TODOS SU TÉRMINOS, EL PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y SE INSTRUYE A LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ADEMÁS COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, LE DE LA DEBIDA DIFUSIÓN AL MENCIONADO PRONUNCIAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LAS

SIGUIENTES:-----

A).-COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN Y ADEMÁS COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. MANIFIESTA QUE LUEGO DE QUE EL UNA SESIÓN ANTERIOR DIERA CUENTA CON UNA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA **28 DE ABRIL DE 2015, EN LA QUE SE ABORDÓ EL TEMA RELATIVO UNA PROPUESTA DE MECANISMO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR CON UN PROTOCOLO DE ACCIÓN, ASÍ LO ANTERIOR, EL DÍA DE HOY, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UNA MINUTA DE TRABAJO REALIZADA POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015 Y QUE CONTIENE ENTRE OTRAS COSAS EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, CUYO CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO Y QUE CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----**

“...HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO 2012 AL 2015.-----

COMISIÓN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.-----

MINUTA.-----

*En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato el día 12 de Junio de 2015 siendo la 3:00 pm nos constituimos legalmente en la SALA DE CABILDOS de la Presidencia Municipal, lugar designado para llevar a cabo el reporte del estado actual del proyecto de **Protocolo de Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual Laboral** que la COORDINACION MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, en colaboración con la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional. Implementan para la APM En uso de la voz en calidad de presidenta de esta Comisión la Lic. Lorena Villalobos Olivares, manifiesta para aprobación la siguiente orden del día. -*

1.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL -
Aprobada la orden del día se procede por lo que se verifica la asistencia del total de regidores que integran la comisión, declarando que hay quórum-----

Para dar inicio con los puntos señalados anteriormente la Lic. Elsa Gamiño Sánchez da lectura a las actividades que se realizaron dentro de la Coordinación.-----

En la primera sección del día 8 de junio de 2015 se realizó un encuadre en se invitó a los directores y a los enlaces que participaran de manera continua en el seguimiento de este proyecto, la intención primordial es situar el Protocolo de hostigamiento como una Política Pública municipal, como un mecanismo administrativo de prevención que contribuirá a la sensibilización de las y los servidores públicos responsables de la atención para generar una política institucional y establecer procedimiento claros, confidenciales e imparciales para atender las quejas que se presenten por estos motivos.-----

*En la segunda sección el día 10 de junio de 2015 se trabajó en el Marco Conceptual del Protocolo, las diferencia principales entre Hostigamiento y Acoso Sexual, las conductas que constituyen el Acoso Sexual Laboral, la Política Institucional como Mecanismo de Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual Laboral y los Factores que inciden en la articulación de una Política Municipal con enfoque de género, como **producto se presentó el Pronunciamiento Institucional contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el ámbito laboral.** Mismo al que todos los trabajadores de la APM se comprometen a realizar (Anexo Pronunciamiento Institucional contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el ámbito laboral).-----*



En la tercera sección el día 15 de junio de 2015 se fundamentó el impulso la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública municipal para institucionalizarla y dar así cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad definida en el Plan Nacional de Desarrollo, al Pro igualdad y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. A efecto de dignificar el servicio público e impulsar fortalecimiento de la calidad en la gestión, se debe garantizar a la ciudadanía certidumbre, disposición, calidad y cordialidad en el desempeño, y atención del servidor público del Gobierno Municipal; por lo que consideró como una **estrategia el crear un Código de Ética con Enfoque de Género.** (Anexo Código de Ética).-----
 Se presentó la Política Interior para la Atención y Prevención del Hostigamiento Sexual laboral que instituye el Comité de Igualdad de Género. (Política interior para la atención y prevención del hostigamiento sexual laboral).-----

Hasta aquí el estado en que se encuentra el desarrollo del Protocolo de Prevención Y Atención del Hostigamiento Sexual Laboral.-----

PRESIDENTE. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO. LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. UNA FIRMA.-----

VOCAL. MTRA. MA ELENA ANGEL SERRANO. UNA FIRMA.-----

VOCAL. LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO TECNICO. LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SANCHEZ. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDA LA MINUTA DE TRABAJO REALIZADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL, ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y SE ORDENA GLOSAR AL PENDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN EN SU CARÁCTER DE VOCAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHA 01 Y 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015.--

B).- 1.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO [REDACTED] [REDACTED]. SOLICITA [REDACTED] [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA



INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO [REDACTED]
 [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL .-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) .-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300HAB. /HA.).-----
 POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA BODEGA INDUSTRIAL, EN ESA ZONA.**-----
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-710/2014, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **BODEGA INDUSTRIAL, CON DOMICILIO UBICADO [REDACTED]**
[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----
 A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----
 REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; -----
 ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----
 VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
 CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
 CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----
 CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN).-----
 DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----
 DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
 DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----
 DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----
 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----
 CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----
 CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES.-----
 COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). -----
 COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS.-----



COLOCAR SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA).-----

DETECTORES DE HUMO.-----

COLOCAR EXTINTORES.-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0469/2014, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA INDUSTRIAL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO NO. ECOL-IA-047/15, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015. EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. INFORMA. ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO **"TALLER DE CALZADO"**, CON UBICACIÓN [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-380/2015, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BODEGA INDUSTRIAL UBICADO [REDACTED]**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. **DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN Y AL PLAZO CORRESPONDIENTE, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA NEGATIVIDAD PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE LE DIERON EN EL OFICIO NÚMERO DPCSFR-710/2014, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.** -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-420/2015, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA **BODEGA INDUSTRIAL**, UBICADO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARABODEGA INDUSTRIAL.** **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA**



DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]. SOLICITA:

B).- 2.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED]. SOLICITA [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 - 200 HAB. /HA.) .-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN ESA ZONA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/389 - OF/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----**

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. ANGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO



DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0579/2014, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-182/2015, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED]. SOLICITA [REDACTED] [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR



FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B).- 3.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED] **PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA** [REDACTED] **SOLICITA:** [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA** [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED].-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) .-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA, EN ESA ZONA.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0614/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN:

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. MEDIANTE NO. DE OFICIO: ECOL-IA-093/15. DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015. INFORMA. ME REFIERO A SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDA EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 9 NUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, Y REGISTRADA CON EL FOLIO NÚMERO **"IA-SFR-019/15"**, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA"**, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 VEINTISIETE, 30 TREINTA, 31 TREINTA Y UNO, 32 TREINTA Y DOS, 41 CUARENTA Y UNO Y 46 CUARENTA Y SEIS, FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **"CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE ATRIBUCIONES AMBIENTALES"**, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL

AÑO 2013 DOS MIL TRECE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO, SEGUNDA PARTE, EN FECHA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL MISMO AÑO; ESTA DIRECCIÓN DETERMINÓ QUE EL PROYECTO REFERIDO, NO IMPLICA IMPACTOS SIGNIFICATIVOS AL AMBIENTE, Y POR LO TANTO, NO REQUIERE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY MENCIONADA, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL, LA LEGISLACIÓN APLICABLE SOBRE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

EL PROYECTO DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU SOLICITUD; EL CUAL CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS Y/O SISTEMAS DE RIEGO AGRÍCOLA. EL PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **930.41 M²** NOVECIENTOS TREINTA PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES **730.52 M²** SETECIENTOS TREINTA PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SERÁN OCUPADOS POR LA OBRA.-----ASÍ MISMO, Y CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS POSIBLES IMPACTOS Y ACCIDENTES QUE EL PROYECTO PUDIERA OCASIONAR EN SUS DIFERENTES ETAPAS, “EL SOLICITANTE”, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:-----

I.- GENERALES:-----

A).- EN LO QUE RESPECTA AL MANEJO, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, DEBERÁ ATENDER A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ASÍ COMO A LAS DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO;-----

B).- LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEBERÁN MANEJARSE Y DISPONERSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD. SERÁN RECOLECTADOS EN CONTENEDORES METÁLICOS, CERRADOS Y ETIQUETADOS, Y SE ALMACENARÁN TEMPORALMENTE, EN LUGARES QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES;-----

C).- EN CASO DE QUE PRETENDA AMPLIAR LAS INSTALACIONES DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE “LA DIRECCIÓN”, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE;-----

D).- DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30 TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, COPIA DEL PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA DEPOSITAR EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL GENERADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO Y QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE;-----

E).- LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; Y-----

F).- DEBERÁ SOLICITAR AL MUNICIPIO UN LUGAR PARA REFORESTAR, PUDIENDO SER EN CAMELLONES, BANQUETAS Y OTRAS ÁREAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 6 SEIS MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.-----

II.-ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:-----

A).- LOS MATERIALES PÉTREOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS, DEBERÁN PROVENIR EXCLUSIVAMENTE DE BANCOS AUTORIZADOS;-----

B).- LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAL PÉTREO O ESCOMBRO, DEBERÁN CUBRIRSE TOTALMENTE CON LONA EN BUEN ESTADO PARA EVITAR SU DISPERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE POLVOS;-----

C).-



- LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN DISPONERSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN DEPOSITARSE EN ZONAS QUE FACILITEN SU ARRASTRE, DONDE OBSTRUYAN ESCURRIMIENTOS NATURALES O EN TERRENOS AGRÍCOLAS PRODUCTIVOS. TAMPOCO PODRÁN PERMANECER EN EL PREDIO POR LARGOS PERÍODOS;-----
- D).- SE HUMEDECERÁN PERIÓDICAMENTE CON AGUA CRUDA Y/O TRATADA LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALICEN MOVIMIENTOS DE TIERRA, CON EL OBJETO DE EVITAR LA GENERACIÓN DE POLVOS;-----
- E).- SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE ALMACENAR COMBUSTIBLES Y/O LUBRICANTES EN EL LUGAR DEL PROYECTO;-----
- F).- LOS COMBUSTIBLES SERÁN ADQUIRIDOS EN SITIOS AUTORIZADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA TAL EFECTO, SURTIENDO A LA MAQUINARIA PESADA EN OBRA. DEBERÁ DESIGNARSE UN LUGAR ESPECÍFICO Y ADECUADO PARA EVITAR INFILTRACIONES AL SUELO;-----
- G).- DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LAS OBRAS, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL TALLER DEL SUBCONTRATISTA, POR LO QUE SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES EN EL SITIO;-----
- H).- SE ESTIMA UNA CANTIDAD VARIABLE DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA SU RECOLECCIÓN SE INSTALARÁN CONTENEDORES CON TAPA; CON OBJETO DE COADYUVAR CON LA CULTURA DEL RECICLAJE, DEBERÁN SEPARARSE SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS (ORGÁNICO, INORGÁNICO, RECICLABLE Y NO RECICLABLE), MANEJARSE Y DISPONERSE CONFORME A LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD;-----
- I).- DEBERÁN UTILIZARSE LETRINAS PORTÁTILES PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA OBRA A RAZÓN DE 1 UNA POR CADA 10 DIEZ TRABAJADORES. EL MANTENIMIENTO Y LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS O DESECHOS, ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA O PARTICULAR QUE RENTE LAS INSTALACIONES;-----
- J).- EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME DEBERÁ DISPONERSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO;-----
- K).- SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE EL USO DEL FUEGO Y PRODUCTOS QUÍMICOS EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESHIERBE DEL TERRENO, CON EL FIN DE EVITAR LA EROSIÓN DEL SUELO O AFECTACIONES A LA FAUNA PRESENTE, ASÍ COMO PARA PREVENIR INCENDIOS Y CONSECUENTES AFECTACIONES A LA ATMÓSFERA POR LAS EMISIONES GENERADAS. TAL ACTIVIDAD SE EFECTUARÁ SÓLO POR MEDIOS MECÁNICOS; LOS RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS DEBERÁN TRITURARSE, MEZCLARSE Y/O ESPARCIRSE EN LOS SITIOS CONSIDERADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS, CON EL OBJETO DE INCORPORARLOS A SU PROCESO NATURAL DE BIODEGRADACIÓN;-----
- L).- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CAZAR, CAPTURAR, COMERCIALIZAR Y/O EXTRAER DEL PREDIO DEL PROYECTO Y LAS ÁREAS ALEDAÑAS EJEMPLARES DE FLORA O FAUNA SILVESTRE, SUS PARTES, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, ASÍ COMO LA DESTRUCCIÓN DE SUS NIDOS O SITIOS DE REFUGIO; ADEMÁS DEBERÁ PERMITIR Y FACILITAR SU ESCAPE HACIA EL RESTO DE LA ZONA. EN ESTE SENTIDO, SE RESPONSABILIZARÁ A “EL SOLICITANTE” DE CUALQUIER ILÍCITO QUE SEA DETECTADO EN ESTA MATERIA;-----
- M).- SE PROHÍBE ESTRICTAMENTE LA QUEMA DE RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO, CUYA DISPOSICIÓN SÓLO PODRÁ HACERSE EN SITIOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO SU DISPERSIÓN Y DEPÓSITO EN LA ZONA;-----
- N).- EN CASO DE REALIZAR RIEGOS ASFÁLTICOS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DERRAMES EN EL SUELO Y EN SITIOS NO CONTEMPLADOS QUE PUEDAN CONTAMINARSE;-----
- O).- DEBERÁ REALIZAR LAS OBRAS DE DRENAJE NECESARIAS PARA EVITAR DESLAVES, HUNDIMIENTOS O DESLIZAMIENTOS;-----
- P).- CONCLUIDAS LAS OBRAS DEBERÁ REALIZARSE LA LIMPIEZA GENERAL DEL SITIO, DISPONIENDO LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMO SE SEÑALÓ ANTERIORMENTE; Y-----



Q).- PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES DEBERÁ ENTREGAR A “LA DIRECCIÓN”, CON COPIA PARA LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, UN REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 3 TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.-----

III.- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:-----

A).- DEBERÁ CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANANOM-081-SEMARNAT-1994, SIENDO LOS SIGUIENTES:-----

DE LAS 6:00 SEIS A LAS 22:00 VEINTIDÓS HORAS 68 DB SESENTA Y OCHO DECIBELES.-----

DE LAS 22:00 VEINTIDÓS A LAS 6:00 SEIS HORAS 65 DB SESENTA Y CINCO DECIBELES.-----

B).- DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD, LAS AGUAS RESIDUALES SE DESCARGARÁN HACIA UNA FOSA SÉPTICA, LA CUAL DEBERÁ RECIBIR MANTENIMIENTO PERIÓDICO PARA EVITAR AFECTACIONES EN LA ZONA;-----

C).- DEBERÁ CONTAR CON EQUIPOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES; Y-----

D).- DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS, VALIDADO POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, Y EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD UN ESCRITO EMITIDO POR DICHA COORDINACIÓN, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MATERIA DE SU COMPETENCIA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS 30 TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES.-----

PRIMERO.- “EL SOLICITANTE” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE REALIZAR LAS OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS, PARA MITIGAR Y CONTROLAR AQUELLOS IMPACTOS AMBIENTALES Y/O ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, QUE NO HAYAN SIDO MANIFESTADAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.-----

SEGUNDO.- “EL SOLICITANTE” DEBERÁ OBTENER POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE “LA DIRECCIÓN”, PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL PROYECTO QUE ALTERE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE; YA QUE EN CASO CONTRARIO, PODRÁ ACARREAR LA EXTINCIÓN DE SUS EFECTOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 CIENTO CINCUENTA Y DOS, FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

TERCERO.- “EL SOLICITANTE” DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, CON COPIA PARA “LA DIRECCIÓN” LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA Y EL INICIO DE OPERACIONES CON 15 QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.-----

CUARTO.- “EL SOLICITANTE” DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, MARCANDO COPIA PARA “LA DIRECCIÓN”, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU SEGUIMIENTO.-----

QUINTO.- LAS PRESENTES DISPOSICIONES SE ESTABLECEN SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS PERMISOS O AUTORIZACIONES, QUE DEBAN OBTENERSE Y/O CUMPLIRSE CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. “LA DIRECCIÓN” PODRÁ APLICAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EN SUS REGLAMENTOS, EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO EN ACUERDOS OFICIALES PUBLICADOS EN MATERIA AMBIENTAL Y PODRÁ MODIFICAR DICHAS DISPOSICIONES, CUANDO SE PONGA EN PELIGRO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y/O LA SALUD PÚBLICA.-----

SEXTO.- LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES



QUE "EL SOLICITANTE", REALICE PARA TAL EFECTO. POR LO TANTO, SE ORDENA CORRER TRASLADO CON COPIA DE LA MISMA A SU TITULAR, PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN CASO DE QUE "EL SOLICITANTE", NO DÉ CUMPLIMIENTO A DICHAS CONDICIONANTES, CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA LA PRESENTE, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171 CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-438/2015, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA BODEGA PARA VENTA DE SISTEMA DE RIEGO CALIFORNIA, UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARABODEGA PARA VENTA DE SISTEMA DE RIEGO CALIFORNIA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO CALIFORNIA, EN EL [REDACTED]

[REDACTED] . SOLICITA: [REDACTED] -----

B).- 4.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED] .-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] . **CONDICIONADO A:** COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL .-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12- 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB. /HA) .-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/010/2015, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2015. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE



FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;
PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA
DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE
MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS
SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL
REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE
POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7,
21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0025/2015, DE FECHA 02 DE ENERO
DE 2015.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56
FRACCIONES I, II, III, IV Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA
SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **GUARDERÍA, UBICADA**
[REDACTED], **PERTENECIENTE A ESTE**
MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN
INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA
INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y**
PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO**
RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA
MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE
MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS
C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN
MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA
DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR
UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN
CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. POR NO
ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA:
AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO
UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA:
[REDACTED]. **CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN
HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA
DE ASCENSO Y DESCENSO.**-----

B).- 5.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL)**,
EN EL DOMICILIO [REDACTED].
SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A
CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **GUARDERÍA
INFANTIL (SEDESOL)**, EN EL DOMICILIO [REDACTED], EN
[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: COLOCAR**

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO .-----

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20- 40 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB. /HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/011/2015, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2015. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0026/2015, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **GUARDERÍA, UBICADA EN EL [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. POR NO



ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.**-----

B).- 6.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED].
SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED].
SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12- 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB. /HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/012/2015, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0006/2015, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015. -----

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA, UBICADA EN LA [REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE**



MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

B).- 7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN .-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M) .-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA) .-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN ESA ZONA.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-413/2015M DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA



INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/129 - OF/2015, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI **CUMPLE**, ESTO EN CUANTO AL CENSO QUE SE LEVANTÓ CON LOS VECINOS PUES DE 10 ENCUESTADOS, TODOS MANIFESTARON SU CONFORMIDAD OBTENIENDO EL **100%** Y ASÍ MISMO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CUANTO AL NUMERAL 12 FRACCIÓN VII, **NOCUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO ESTO EN CUANTO A QUE EL ESTABLECIMIENTO EN CITA SE ENCUENTRA A 125 METROS DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. **POR LO QUE RESULTO EN CUANTO A LA DISTANCIA DE UN EDIFICIO PUBLICO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/155 - OF/2015, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI **CUMPLE**, ESTO EN CUANTO AL CENSO QUE SE LEVANTÓ CON LOS VECINOS PUES DE 10 ENCUESTADOS, TODOS MANIFESTARON SU CONFORMIDAD OBTENIENDO EL **100%** Y ASÍ MISMO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CUANTO AL NUMERAL 12 FRACCIÓN VII, **NOCUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO ESTO EN CUANTO A QUE EL ESTABLECIMIENTO EN CITA SE ENCUENTRA A 125 METROS DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.-----**POR LO QUE RESULTO EN CUANTO A LA DISTANCIA DE UN EDIFICIO PUBLICO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00198/2015. DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00198/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015.--

B).- 8.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (COLEGIO SAN FRANCISCO)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MATAMOROS NO. 439, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **JAIME VERDIN SALDAÑA**. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (COLEGIO SAN FRANCISCO)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MATAMOROS NO. 439, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **JAIME VERDIN SALDAÑA**. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. ASÍ COMO TERMINAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCARIA (12-20M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H1(100-200 HAB/HA). -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0532/2013. DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MATAMOROS NÚMERO 439, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (COLEGIO SAN FRANCISCO)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/310 - OF/2013, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JAIME VERDIN SALDAÑA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (COLEGIO SAN FRANCISCO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS #439 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. ----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EL C. JAIME VERDIN SALDAÑA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,



ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1037/2013. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS # 439, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----

VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----

CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN).-----

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----

CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL).-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-202/2014 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS # 439, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (COLEGIO SAN FRANCISCO), EN EL DOMICILIO UBICADO EN MATAMOROS NO. 439, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. ASÍ COMO TERMINAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

B).- 9.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 501, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **COLEGIO DE SAN FRANCISCO, S.C.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA**, UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 501, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **COLEGIO DE SAN FRANCISCO, S.C.** CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. ASÍ COMO TERMINAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0533/2013. DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MATAMOROS NÚMERO 501, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.**-----



LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 501, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO DE SAN FRANCISCO, S.C. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. ASÍ COMO TERMINAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

**B).- 10.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PANADERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]. SOLICITA [REDACTED]---
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PANADERÍA, EN EL DOMICILIO [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A:** CULMINAR EL TRÁMITE PENDIENTE CON LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. -----**

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M) .-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50-100 HAB. /HA) .-----
 POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN DE PAN (PANADERÍA), EN ESA ZONA.**-----**

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00139/2015. DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ELABORACIÓN DE PAN (PANADERÍA).POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**



LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/83 - OF/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ELABORACIÓN DE PAN (PANADERIA), EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-444/2015, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PAN (PANADERÍA), UBICADO EN LA [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA ELABORACIÓN DE PAN (PANADERÍA). -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMAS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PANADERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] [REDACTED] SOLICITA [REDACTED]. CONDICIONADO A: CULMINAR EL TRÁMITE PENDIENTE CON LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

B).- 11.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 229, EN LA COLONIA MONTE VERDE. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO S.A. DE C.V.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 229, EN LA COLONIA MONTE VERDE. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: NO REALIZAR EL LLENADO DE CILINDROS DE USO DOMÉSTICO. ASÍ COMO RESPETAR EL ALINEAMIENTO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO .-----

COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M) .-----



HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./ HA.) -----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN ESA ZONA.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-198/13, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2015, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.---
ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., CON ALMACENAMIENTO FIJO, TIPO COMERCIAL, CLASE “A”, SUBDIVISIÓN “2B”, CON UBICACIÓN EN CALLE PINO NÚMERO 229 DOSCIENTOS VEINTINUEVE, EN LA COLONIA MONTE VERDE, DE ESTE MUNICIPIO.**-----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN LOS ESTUDIOS PRESENTADOS. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00145/2015, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE PINO #229, COL. MONTE VERDE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-394/2015, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., UBICADO EN CALLE PINO NO. 229, DE LA COLONIA MONTE VERDE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRA CERCANÍAS DE CASAS HABITACIONALES. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL



PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 229, EN LA COLONIA MONTE VERDE. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: NO REALIZAR EL LLENADO DE CILINDROS DE USO DOMÉSTICO. ASÍ COMO RESPETAR EL ALINEAMIENTO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----

B).- 12.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CANTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CANTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: EQUIPAMIENTO URBANO.-----

COMERCIO: EQUIPAMIENTO URBANO VECINAL (GRUPO II).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M) .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB. /HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00140/2015. DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **CANTINA**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/115 - OF/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL **GIRO: CANTINA**, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,



ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-388/2015. DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO:**CANTINA,CON DOMICILIO UBICADO EN EL [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

-----ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN).-----

-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----

-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES.--COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL).-----

-----RECARGAR EXTINTORES.-----

-----LUZ DE EMERGENCIA.-----

-----SEÑALÉTICAS RUTA DE EVACUACIÓN .-----

-----DETECTOR DE HUMO.-----

-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-421/2015, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015.** -----DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **CANTINA, UBICADO EN EL [REDACTED] , PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA



INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SEIS VOTOS A FAVOR, Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, Y LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, E CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, EN EL

SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

B).- 13.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]. **SOLICITA:** [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESUELVE: SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00148/2015, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE CALZADO**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-478/2015, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE



PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO,** [REDACTED],

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE SE HICIERON VARIAS VISITAS AL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, DANDO UNA NEGATIVA PARA ACCEDER AL INTERIOR Y HACER LA INSPECCIÓN DEL MISMO. -----

-LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO: ECOL-DDP-191/15. DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015. INFORMA ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 19 DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL FOLIONÚMERO“ECOL-IA-024/15”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO [REDACTED] [REDACTED] UBICADO EN C [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE CALZADO. -----AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA, CUENTA CON LA **AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 1 PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, **NO TENIENDO INCONVENIENTE**EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL “INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO”, LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, YA QUE SE GIRARÁ ATENTO OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, POR PARTE DEL MISMO.-----**

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE OS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]. SOLICITA:

[REDACTED] **CONDICIONADO A: PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----**

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XVIII, XIX, Y XXVIII; 66, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, ASÍ COMO SUS FRACCIONES I, EN SU PRIMER PÁRRAFO Y VIII, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO; 77 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO; 77, FRACCIÓN VI; 90, FRACCIÓN XXXI; Y



117, FRACCIÓN VII, EN SU CUARTO PÁRRAFO; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I Y UN PÁRRAFO OCTAVO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, PASANDO A SER PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO. RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE << FISCALIZACIÓN.>>. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN MINUTA ANEXA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 289, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO LA CUAL FUE APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ESTAFUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ORDENA REMITIR ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 289, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y ADJUNTO REMITEN LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XVIII, XIX, Y XXVIII; 66, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, ASÍ COMO SUS FRACCIONES I, EN SU PRIMER PÁRRAFO Y VIII, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO; 77 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO; 77, FRACCIÓN VI; 90, FRACCIÓN XXXI; Y 117, FRACCIÓN VII, EN SU CUARTO PÁRRAFO; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I Y UN PÁRRAFO OCTAVO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, PASANDO A SER PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO. RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE << FISCALIZACIÓN.>>.-----

Y QUE POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES EN SU CONTENIDO, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES APROBADA EN TODOS SUS TERMINOS Y NOTIFÍQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ACUERDO RECAÍDO.-----

=

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ES SABIDO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA LICENCIA TEMPORAL QUE LE FUE APROBADA A LA DIRECTORA DE COMPRAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2015 Y HASTA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015, ASÍ TAMBIÉN EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA REYNALDO DÍAZ LÓPEZ, COMO COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2015 A HASTA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2015. ASI LO ANTERIOR, HABIENDO SURTIDO EFECTOS EL TÉRMINO DE LA COMISIÓN QUE LE FUERA ASIGNADA AL C. REYNALDO DÍAZ LÓPEZ, CON LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HICE EXTENSIVO EL PLAZO DE SU COMISIÓN, MIENTRAS TANTO SE TUVIERA LA POSIBILIDAD DE PROGRAMAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÍA COMO NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, LO ANTERIOR, LUEGO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE COMPRAS DE LA C. LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. POR LO CUAL, EN ESTE MOMENTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MI PROPUESTA PARA QUE QUIEN ENCABECE Y ESTE AL FRENTE DE LA DIRECCIÓN DE



COMPRAS, SEA EL C.P. JAVIER DE JESÚS AREVALO AGUIRRE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO".-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "PORQUE EN LUGAR DE DESIGNAR A UN DIRECTOR, DEJEMOS A UN ENCARGADO DE DESPACHO, NOS COSTARÍA MENOS, A LO MEJOR ESOS TRES MESES Y MEDIO NOS COSTARÍA PAGARLE UNA LIQUIDACIÓN A UN TITULAR EN ESTE CASO, TENGAMOS EN CUENTA QUE YA HAY UNA PERSONA QUE SABE TODO LO RELATIVO A LA DEPENDENCIA DE COMPRAS, ¿PORQUE NO UN ENCARGADO DE DESPACHO?".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "HABIENDO ANALIZADO LOS PERFILES DE LAS PERSONAS QUE PUDIERA ESTAR AL FRENTE DE ESTA DIRECCIÓN, HASTA ESTE MOMENTO NO HABÍA QUIEN CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS, ESTA CONSIDERACIÓN ES SOLAMENTE POR TRES MESES Y MEDIO, NO HAY UN MONTO QUE PUDIERA REPRESENTARSE HONEROSO, INCLUSIVE DURANTE LA AUSENCIA DE UN DIRECTOR EN LA DEPENDENCIA DE COMPRAS, NO SE EJERCIÓ ESE RECURSO, POR TAL MOTIVO, NO SE EXCEDERÍA EL PRESUPUESTO, LO MÁS IMPORTANTE ES TENER UN BUEN CIERRE DE ADMINISTRACIÓN, EL PERFIL DE LA PERSONA QUE HOY PROONGO ES CONTADOR Y FISCALISTA, ADEMÁS DE HABER ESTADO AL FRENTE DE LA TESORERÍA EN UNA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, NO HAY NINGÚN OTRO INTERÉS, TAMPOCO EL QUE SE GENERE UNA INDEMNIZACIÓN. ES DECIR, NO GENERARÍA UN GASTO POR DEMÁS MAYOR".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE QUE AL FRENTE DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, SE REQUIERE UNA PERSONALIDAD JURIDICA TOTAL.----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ANTECEDE LA PROPUESTA HECHA EN ESTA MESA EN ALGUNA OCASIÓN POR EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CON RESPECTO A ASIGNAR AL LIC. REYNALDO DÍAZ LÓPEZ, AL ÁREA DONDE ANTERIORMENTE ESTABA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, APOYA LA PROPUESTA QUE AL DÍA DE HOY HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, ADEMÁS AGRADECE LA REINCORPORACIÓN DEL LIC. REYNALDO DÍAZ LÓPEZ, COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUAL ADEMÁS RETOMARA LOS TRABAJOS Y SU COMPROMISO COMO ENLACE DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN).-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL C.P. JAVIER DE JESÚS AREVALO AGUIRRE, PARA ASUMIR AL CARGO DE DIRECTOR DE COMPRAS DE ESTE MUNICIPIO A PARTIR DE LE FECHA DEL PRESENTE ACUERDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO I) Y 77 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA RENUNCIA COMO INTEGRANTES DEL PATRONATO EN COMENTO DE LOS C.C. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, QUIEN FUERA PROPUESTO POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR, A RAZÓN DE LA RENUNCIA COMO INTEGRANTE DEL PATRONATO DE LA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DE MANERA ECONÓMICA Y DE PROPIA VOZ, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SE PRONUNCIÓ PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, ADEMÁS DE LA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO Y DEBIDO A QUE EL REGLAMENTO ESTABLECE QUE SEAN ÚNICAMENTE DOS INTEGRANTES EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE CON EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, ESTARÍA CUBIERTA ESTA POSICIÓN, PUESTO QUE EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS YA FORMA PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, QUEDANDO PENDIENTE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UNA VEZ QUE SE OBTENGA



RESPUESTA A LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.-----
Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA RENUNCIA COMO INTEGRANTE DEL PATRONATO DE LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 18:42 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE DECLARA UN RECESO.-----

Y SIENDO LAS 18:53 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

CON RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS CC. LAE. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIENES ACUDEN EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, PARA RENDIR INFORME ANUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA HACE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO 2014 DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO“**EL CONSEJO RENDIRÁ EN UN ACTO CONJUNTO EN EL MES DE ABRIL, EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO.**”-----

1.- EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DESIGNAN TAREAS PARA DAR INICIO CON LOS PREPARATIVOS Y ASÍ LLEVAR A CABO LA FERIA MUNICIPAL, SIENDO ESTA SU PRINCIPAL ENCOMIENDA, QUE LLEVO A CABO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2014 Y TRADICIONAL BAILE POPULAR DE LA CIUDAD EN EL MES DE DICIEMBRE.-----

EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, SE REALIZARON REUNIONES CON ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAS CUALES FUERON; SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CASA DE LA CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA SOLICITAR EL APOYO EN CADA UNA DE SUS ÁREAS DE TRABAJO PARA ASÍ TENER EL TIEMPO Y PODER REALIZAR TODOS LOS PREPARATIVOS PARA LA FERIA, ESTABLECIENDO COMPROMISOS CON CADA UNO DE LOS DIRECTORES.-----

2.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO Y SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE LAS FIESTAS DEBEN SER EN UN AMBIENTE FAMILIAR, POR TAL MOTIVO DAMOS INICIO A LAS CONTRATACIONES DE ESPECTÁCULOS Y QUE FUERON LOS SIGUIENTES:-----

TEATRO DEL PUEBLO. SIENDO NUESTRO PRINCIPAL ATRACTIVO PO EL ELENCO MEJORADO, TENIENDO VARIAS PROPUESTAS DE EMPRESAS RADIOFÓNICAS Y DE ESPECTÁCULOS PARA ÉSTE TOMANDO LA DECISIÓN DE CONTARTAR DIRECTAMENTE A LOS ARTISTAS:-----

19 DE SEPTIEMBRE: **TEO GONZALEZ**; 20 DE SEPTIEMBRE: **CHUY LIZARRAGA**; 21 DE SEPTIEMBRE: **CADETES DE LINARES N.L.**; 25 DE SEPTIEMBRE: **LOS SOLITARIOS**; 26 DE SEPTIEMBRE: **ROSTROS OCULTOS**; 27 DE SEPTIEMBRE: **EL BEBETO**; 28 DE SEPTIEMBRE: **BANDA TIERRA SAGRADA**; 02 DE OCTUBRE: **BANDA TROPICANA**; 03 DE OCTUBRE: **LA ADICTIVA BANDA SAN JOSE DE MESILLAS**; 04 OCTUBRE: **GRUPO BRINDYS**; 05 OCTUBRE: **LOS TITALES DE DURANGO** (PRESENTACION REEPROGRAMADA POR LLUVIA).-----

JUEGOS MECANICOS DE LA MEJOR CALIDAD DE ATRACCIONES GARCIA, PASE MAGICO \$35. -----
 PAGO PRESENTACION DE ARTISTA **CARLOS RIVERA** EN CORONACION DE LA REINA DE LA CIUDAD.-----

NUEVA AREA “**ZONA COLOR**” CON DIVERSAS PRESENTACIONES ARTISTICAS DIARIAMENTE.-----

CASA DE LAS BRUJAS NUEVO CONCEPTO CON MUCHO ÉXITO.-----

EXPOSICION DE AUTOS ANTIGUOS.-----

PELEAS DE GALLOS.-----

BAILE POPULAR PRESENTACION ESTELAR DE **LA BANDA MS** EL 06 DE DICIEMBRE .-----

3.- ADECUACIONES Y MEJORAS A LAS INSTALACIONES:-----

ELABORACION DE TAPANCO DESARMABLE DE 10 MTS. DE ANCHO POR 50 MTS. DE LARGO.-----

SE LLEVAN A CABO ADECUACIONES Y CORRECCIONES A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----



HABILITACION DE ESPACIO "ZONA COLOR".-----
 20 BANCAS DE MADERA.-----
 DOS PUERTAS NUEVAS EN NAVE INDUSTRIAL.-----
 PREPARACION DE TODO EL TERRENO DEL AREA DE LA FERIA Y DEL ESTACIONAMIENTO PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS POR LLUVIAS.-----
 RENTA DE LONARIA PARA AREA COMERCIAL EXTERIOR DE GRANDES DIMENSIONES, AREA VIP Y EXPOSICION "ZONA COLOR".-----
 4.- INFORME DE ESTADO DE ACTIVIDADES.-----
 SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FERIA 2014 DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----
LAI JOSE CARLOS FRANCO SANCHEZ.-----
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----
ARQ ALBERTO REYES HERNANDEZ.-----
 SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----
CP PEDRO DELGADO HERNANDEZ.-----
 TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.			
Balance General al: 31 de Diciembre de 2014			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVOS CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores por pagar a corto Plazo	0.00
Bancos	13,379.05	Retenciones y contribuciones por Pagar	28,000.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0	Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00
Cuentas por Cobrar a corto Plazo	0	Otros Pasivos Circulantes	0
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	0		
Contribuciones por recuperar a corto plazo	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	28,000.00
Anticipos a Proveedores	0		
	13,379.05	PASIVOS NO CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	13,379.05	TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	0
ACTIVO NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	0		28,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,420.00		
Equipo de Transporte	0		
	6,420.00	CAPITAL	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	6,420.00	Patrimonio contribuido	
	0	Aportaciones	0
TOTAL ACTIVO	19,799.05	TOTAL Patrimonio contribuido	0
	05	Patrimonio Generado	
		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	247,037.87
		Resultado de Ejercicios Anteriores	238,836.92
		TOTAL Patrimonio Generado	-8,200.95
		Exceso o Insuficiencia en la act. del Patrimonio	
		TOTAL Exceso o Insuficiencia en la act. del Patrimonio	0
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-8,200.95
		TOTAL CAPITAL	-8,200.95



TOTAL PASIVO Y CAPITAL

19,799.05

PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCON EJERCICIO 2014	
INGRESOS:	
SUBSIDIO MUNICIPAL.	\$ 3,021,050.00
SUBSIDIO ANUAL	\$ 2,500,000.00
SUBSIDIO PENDIENTE 2014	\$ 187,230.00
SUBSIDIO ADICIONAL	\$ 333,820.00
TAQUILLA.	\$ 4,980,607.00
INGRESOS POR PASE MAGICO	\$ 2,648,765.00
PREVENTA DE BOLETOS FERIA	\$ 150,000.00
CASA DE LAS BRUJAS	\$ 4,800.00
BAÑOS PERIODO DE FERIA	\$ 54,852.00
BAÑOS BAILE POPULAR MS	\$ 5,000.00
INGRESOS BAILE MS	\$ 2,117,190.00
STANDS FERIA.	\$ 553,300.00
AIRE LIBRE	\$ 470,300.00
NAVE INDUSTRIAL	\$ 77,000.00
COMERCIO BAILE DICIEMBRE	\$ 6,000.00
BARRAS.	\$ 1,422,302.00
PERIODO DE FERIA 2014	\$ 814,842.00
BAILE POPULAR MS	\$ 607,460.00
PALENQUE.	\$ 186,910.00
RENTA ANUAL GALLEROS	\$ 115,910.00
RENTA PALENQUE DE FERIA	\$ 71,000.00
ESTACIONAMIENTOS.	\$ 154,410.00
PERIODO DE FERIA	\$ 129,770.00
BAILE POPULAR MS	\$ 24,640.00
PATROCINADORES:	\$ 189,500.00
FERIA CORONA	\$ 175,000.00
BAILE POPULAR MS	\$ 14,500.00
OTROS INGRESOS.	\$ 157,115.36
RECUPERACION C F E 2014	\$ 50,645.12
EXCESO INGRESO DE BAÑOS	\$ 2,325.00
OTROS INGRESOS	\$ 5,626.47
RECUPERACION C F E 2013	\$ 98,518.77
TOTAL INGRESOS 2014	\$ 10,665,194.36



EGRESOS PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCON EJERCICIO 2014

GASTOS		
<u>CONTRATACION DE ESPECTACULOS</u>		\$ 6,267,256.67
ELENCO DEL TEATRO DEL PUEBLO	\$2,265,500.00	
CORONACIONES	\$ 384,390.00	
ARTISTAS BAILE POPULAR	\$1,914,000.00	
EVENTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 38,464.67	
ARTISTAS LOCALES	\$ 23,000.00	
ZONA COLOR	\$ 141,902.00	
JUEGOS MECANICOS	\$1,500,000.00	
<u>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO</u>		\$ 2,451,406.07
RENTA DE SALAS VIP FERIA MAMPARAS	\$ 426,091.00	
RENTA DE SALAS FERIA	\$ 60,057.16	
RENTA DE ESCENARIO FERIA	\$ 661,440.00	
RENTA DE VALLAS	\$ 46,400.00	
TAPANCOS, PERIQUERAS Y SILLONES BAILE	\$ 65,853.00	
LONARIA AREA RESERVADA BAILE MS	\$ 48,970.00	
SEG, PRIVADA, LIMPIA, CONTROL ACCESOS, PIROTECNIA	\$ 486,618.59	
HIELO Y OTROS	\$ 6,868.32	
COMPRA DE CERVEZA FERIA Y BAILE	\$ 649,108.00	
<u>PUBLICIDAD</u>		\$ 687,121.04
<u>SALARIOS PERSONAL APOYO</u>		\$ 402,297.28
<u>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES</u>		\$ 376,650.79
<u>CONSUMO ENERGIA ELECTRICA</u>		\$ 312,952.00
<u>CONSULTORIA ADMINISTRATIVA</u>		\$ 174,000.00
<u>IMPUESTOS Y DERECHO</u>		\$ 97,715.35
<u>SERVICIOS RELACIONADOS HERRERO</u>		\$ 61,238.00
<u>ALIMENTOS AL PERSONAL</u>		\$ 60,359.60
<u>PRIMAS DE SEGURO</u>		\$ 19,074.90
<u>PAPELERÍA</u>		\$ 14,175.13
<u>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</u>		\$ 8,173.85
<u>COMISIONES BANCARIAS</u>		\$ 2,621.60
<u>TELÉFONO</u>		\$ 2,187.00
<u>SUMA GASTOS</u>		\$ 10,937,229.28
SALDO BANCARIO AL 01/ENERO DEL 2014	\$ 162,019.80	
SALDO FINAL CUENTA BANCARIA31 DICIEMBRE 2014	\$ 13,379.05	

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "HA HABIDO UN GRAN AVANCE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PATRONATO DE LA FERIA, ADEMÁS DE LA ORGANIZACIÓN DE ALGUNOS EVENTOS AMENIZADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, TODO ELLO, ES UN TRABAJO, QUE NO SE HACE DE LA NOCHE A LA MAÑANA,



APROVECHO MI INTERVENCIÓN PARA PROPONER SE REALICE UN PROYECTO INTEGRAL Y EJECUTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, Y QUE EN EL AÑO 2016, NO SE ESTÉ GASTANDO UNA ALTA CANTIDAD EN RENTA DE ESCENARIO, PIDO SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CON EL APOYO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (IMPLAN) Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y DEJAR ESTE PROYECTO COMO UN PARTE AGUAS, SABIDOS DE SE CONCRETARÍA DE MANERA PAULATINA Y SI VA CRECIENDO SERIA A TRAVES DE UN PROYECTO INTEGRAL Y OTRO PATRONATO QUE VENGA, LE DE CERTEZA".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE:“EN RESPUESTA A LA INVITACIÓN QUE SE ME HIZO, ACUDÍ A UNA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA, DESDE ENTONCES YA EXISTÍA LA PROPUESTA DE UN ANTEPROYECTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CON VISIÓN A LARGO PLAZO EN CUANTO AL CRECIMIENTO DE LA FERIA, ERA CLARO EL DESEO DE TENERLO, PERO HABÍA UNA LIMITANTE PARA LA CONCURRENCIA DE ESE PROYECTO Y PARA LA INVERSIÓN, DEBIDO AL TEMA DE ACREDITAR LA TIERRA, HACE ALGUNOS DÍAS SE REALIZÓ UNA REUNIÓN CON INTEGRANTES DEL EJIDO PARA QUE APROBARAN LA ASIGNACIÓN DE LA PARCELA Y ENTRAR AL PROCESO DE DOMINIO PLENO, SE TIENE UN AVANCE EN ELLO AUNQUE HACE ALGUNOS DÍAS SE LE HIZO SABER QUE EXISTE UN PROCESO MUCHO MÁS RÁPIDO, PORQUE ES UNA PARCELA NO ASIGNADA Y SE PUEDE ASIGNAR DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO SOLICITÁNDOLE EL CAMBIO DE USO DE LA PARCELA, DIRECTO DEL EJIDO AL MUNICIPIO, CON ESTE TRÁMITE SE ACORTA EL PROCESO PARA PODER ACREDITAR LA PROPIEDAD, ASÍ TAMBIÉN SE INVITÓ AL SECRETARIO DE TURISMO CON EL FIN DE QUE UBICARA EL PARQUE DEL RIO ADEMÁS DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, ESTOY DE ACUERDO EN QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN RECTOR ANTES DE QUE CONCLUYA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN”.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EN NUESTRO MUNICIPIO SE TIENEN MOMIAS, TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE HACER NUEVAS GAVETAS EN LOS PANTEONES, DURANTE LAS EXCAVACIONES REALIZADAS HACE ALGUNOS DÍAS, SE LOCALIZARON ALGUNOS OBJETOS PERSONALES DE LA ÉPOCA DE LOS CRISTEROS, AL DÍA DE HOY, TODO ESTO SE TIENE EN RESGUARDO DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, EN ESTA MESA SE PIDIÓ HUBIERA LA POSIBILIDAD DE GENERAR EL ESPACIO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PARA EL PROYECTO DE COLOCACIÓN DE LAS MOMIAS, TODAVÍA NO SE CONCRETA EL PROYECTO, SERÍA UN BUEN INICIO EMPEZARLO CON USTEDES, EN LA FERIA, PIDO A USTEDES INTEGRANTES DEL PATRONATO, SE PONGAN DE ACUERDO CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES, EL DIRECTOR DE MUSEO Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO , NO PARA QUE LAS INCLUYAN EN LA CASA DE LAS BRUJAS, PERO SI PARA QUE SE LES PUDIERA ASIGNAR OTRO ESPACIO, LO CUAL CONSIDERO, VA A SER MUY NOVEDOSO, CON LA POSIBILIDAD DE ATRAER A MUCHAS PERSONAS Y PUDIERA SER DE INICIO LA PRESENTACIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LUEGO INSTALAR A LAS MOMIAS EN UN LUGAR FIJO”. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE LA CIUDADANÍA YA TIENE BIEN IDENTIFICADO EL LOGOTIPO DE LA FERIA, SOLICITA AL PRESIDENTE Y TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, ESTE SE MANTENGA PUES YA SE TUVO UN AVANCE EN CUANTO A SU RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN CON LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE EL PATRONATO ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, ADEMÁS ESTÁ TENIENDO CIMIENTOS, PROPONE QUE EN LA PRÓXIMA INAUGURACIÓN DE LA FERIA SE MANTENGA EL MISMO LOGOTIPO Y SE DÉ SEGUIMIENTO AL PROYECTO INTEGRAL DE SUS INSTALACIONES.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA HAYA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) SE DEDIQUE A REALIZAR UNA PROPUESTA Y LA DE A CONOCER AL PLENO, FINALMENTE EL IMPLAN TIENE LOS ELEMENTOS, QUIEN ADEMÁS HIZO LA PROPUESTA DEL ESPACIO QUE PUDIERA OCUPAR EL PROYECTO DE LAS MOMIAS. HABRÍA QUE RETOMAR PARTE DE ESA ESTRUCTURA PARA ALGO QUE SEA PROVISIONAL Y PROYECTAR UNA PROPUESTA MACRO DE LA FERIA CON LA VISIÓN QUE SE TIENE Y QUE ESTE PATRONATO GENERE EL CAMBIO EN CUANTO AL TEATRO DEL PUEBLO SE REFIERE Y QUE ADEMÁS SE SIGAN RESPETANDO LOS ESPACIOS QUE ACTUALMENTE SE TIENEN, QUE SE GENERE UN PROYECTO Y NO PASE DE TREINTA DÍAS O DOS SESIONES PARA QUE SE TENGA UNA PROPUESTA, Y ESTE SEA UN PROYECTO MACRO DEBIDO A QUE EN ESTE MOMENTO NO SE PODRÍAN DEFINIR LOS ALCANCES Y LA ZONIFICACIÓN, Y ASÍ DEJARLO ESTABLECIDO, QUE LOS PRÓXIMOS INTEGRANTES QUE SE CONSTITUYAN EN LOS TRABAJOS DEL PATRONATO, RESPETEN LAS ÁREAS Y ESPACIOS Y SE LLEVE A CABO EL PROYECTO MACRO DE ZONIFICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EXPRESA SU AGRADECIMIENTO, Y AGREGA QUE LA CIUDADANÍA ESTUVO MUY CONTENTA CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTA ÚLTIMA FERIA, REITERA SU AGRADECIMIENTO POR EL TIEMPO ESFUERZO Y COMPROMISO Y PIDO UN APLAUSO, PARA LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO PRESENTES. -----



AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE TIENEN POR ENTERADOS DEL INFORME ANUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. EXPUESTOS POR CC. LAE. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIENES ACUDIERON EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y; SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, ACUERDA: INSTRUIR AL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (IMPLAN) LLEVE A CABO LA REALIZACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DEL RECINTO FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y LO PRESENTE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO.-----

EN RELACIÓN **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO ASOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SOFTWARE “SERMEG” SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, COMO UN MEDIO ELECTRÓNICO QUE SIMPLIFIQUE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERIODO 2012-2015.** EL CUAL LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HA DETERMINADO QUE ESTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 45, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, 18 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN ESTE MOMENTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA INTEGRAL LECTURA AL OFICIO CM/418/2015, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. EL CUAL HIZO LLEGAR PREVIO A LA SESIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

“...**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

10 DE JUNIO DEL 2015.-----

OFICIO: CM/418/2015.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL .-----

DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

PRESENTE:-----

QUIEN SUSCRIBE LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN EN MI CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y QUE ACTÚA EN COADYUVA CON EL TESORERO MUNICIPAL EL CP. CARLOS SIERRA LOPEZ CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL NOS ES GRATO SALUDARLES, ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO LEGAL Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS 44, 45, 46, 47, 48, Y DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, LES INFORMAMOS QUE EN LOS MESES PASADOS SOLICITAMOS DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EL SOFTWARE “SERMEG” QUE ES UNA HERRAMIENTA DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICA DISEÑADA PARA SIMPLIFICAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

CABE MENCIONAR QUE DICHO SOFTWARE FUE RECIBIDO Y REVISADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 45, Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, 18 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ACTO POSTERIOR SE TURNÓ AL ALCALDE MEDIANTE OFICIO CM/341/2015.-----

EL DÍA 13/05/2015 SE HIZO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA PRESENTAR EL SOFTWARE “SERMEG” EN LAS INSTALACIONES DEL IMPLAN (SALA DE JUNTAS) DONDE ACUDIERON LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA, PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, OFICINA DEL PRESIDENTE, INFORMÁTICA, PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, SE ENCONTRABA EN EL LUGAR LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA BEATRIZ NAVARRETE BENGEOA, QUIEN COMO CONSTA EN CONTRATO NÚMERO 002/REG/2015 CLAUSULA PRIMERA SEGUNDO PÁRRAFO SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR ACABO LA COORDINACIÓN DEL PROCESO INTEGRAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.----- UNA VEZ ANALIZADO POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SE CONSIDERA QUE ES UN HERRAMIENTA EFICAZ QUE SIMPLIFICARÍA LA PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2012-2015, POR LO QUE MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS DE USTEDES H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TENGAN A BIEN APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO DE DICHO SOFTWARE COMO UNA MEDIO ELECTRÓNICO QUE SIMPLIFIQUE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2012-2015. -----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y QUEDANDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA, REITERAMOS A USTEDES NUESTRAS MÁS ALTAS CONSIDERACIONES.-----

“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----



A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2015.-----

LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN. CONTRALOR MUNICIPAL. -----

C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ. TESORERO MUNICIPAL.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SOFTWARE "SERMEG" SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, COMO UN MEDIO ELECTRÓNICO QUE SIMPLIFIQUE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERIODO 2012-2015. EL CUAL LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HA DETERMINADO QUE ESTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 45, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, 18 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. COMO CONSTA EN OFICIO CM/418/2015. DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015**, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2015. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF) Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE 3X1 PARA MIGRANTES. EN ATENCIÓN A OFICIO ANEXO IMP/SFR/DG/79-2015. SIGNADO POR EL DIRECTOR DEL IMPLAN. -----

EN USO DE LA VOZ EL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM**, MANIFIESTA QUE EL DÍA DE AYER 15 DE JUNIO DE 2015, SE CONVOCÓ A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADEM A RAZÓN QUE EL MANEJO DEL FONDO DE APORTACIONES CONOCIDOS COMO EL FAISMDF TIENE UNOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN, QUE SOLO CUANDO SE VAN ANALIZANDO Y PRIORIZANDO LAS OBRAS QUE OCUPA, EN ESE UNIVERSO SE DETECTAN LAS OBRAS EN LAS QUE SE DEBE DE ATENDER, HAY UNA REGLA QUE ESTABLECE QUE EL 70% TIENE QUE SER OBRA DIRECTA Y EL 30% OBRA COMPLEMENTARIA, SE TIENE UN CATÁLOGO QUE SEÑALA CUALES SON OBRAS DIRECTAS Y CUALES SON OBRAS COMPLEMENTARIAS, ES UN LINEAMIENTO QUE MANEJA EL FONDO, DE LO OTRO ES UN PORCENTAJE AL QUE SE LE APLICA UNA FORMULA, EN EL QUE SEÑALA EL MONTO TOTAL QUE SE TIENE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN UN MUNICIPIO, SE ESTÁ HABLANDO DE MÁS DE VEINTE MILLONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN EL 2015, UN PORCENTAJE TIENE QUE DESTINARSE A LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y QUE TAMBIÉN PARA ESTE AÑO, ES UNA ZONA MUCHO MÁS AMPLIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EN EL COPLADEM, NORMALMENTE ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ESTÁ HACIENDO LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO, EL LISTADO DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE, SIN EMBARGO ESOS CRITERIOS TODAVÍA NO RESULTAN APLICABLES, PORQUE ESTOS CRITERIOS SE PUBLICARON EL 12 DE MARZO DE 2015, Y LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA EL AÑO 2015, TAMBIÉN SE DIERON A CONOCER A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LO QUE SIGNIFICA QUE SON POSTERIORES AL LISTADO DE OBRAS QUE SE MANDA POR PARTE DEL COPLADEM AL H. AYUNTAMIENTO, POR ESA RAZÓN, UNA VEZ QUE SE CUADREN LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO, SE HACE EL ANÁLISIS, OTRO CRITERIO ES, QUE SI NO ESTÁN DENTRO DE LA ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DEBEN DE ESTAR EN LOS DOS ÚLTIMOS RANGOS DE MARGINACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EL MUNICIPIO TIENE ALREDEDOR DE 40 LOCALIDADES EN EL RANGO DE MARGINACIÓN ALTO, Y SE TIENE CUATRO DENTRO DEL RANGO MUY ALTO, POR LO QUE LA MAYORÍA DE LAS OBRAS DE ESTE FONDO SE TIENE QUE APLICAR EN CUALQUIERA DE ESTOS DOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SOBRES LOS CUALES SE VA PRIORIZANDO EL PROCESO DE OBRA, SI HAY UN PORCENTAJE QUE SE PUEDE OCUPAR EN OTRAS ÁREAS, PERO ESTE, ES UN PORCENTAJE MENOR, SE TIENE UNA PROPUESTA DE 68 OBRAS QUE SE AMPLÍAN, DENTRO DE LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA PARA EL 2015 Y DE LA CUAL SOLICITA SU AUTORIZACIÓN, LAS CUALES ESTÁN EN FUNCIÓN DE ESOS CRITERIOS, ANALIZADOS Y REVISADOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS. A CONTINUACIÓN DA A CONOCER

LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2015. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**OBRAS APROBADAS EN MODIFICACION DE COPLADEM
SAN FRANCISCO DEL RINCON. AÑO 2015.**

NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	IMPORTE	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE, PRIMERA ETAPA.	\$ 5,231,273.85	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRIO DE GUADALUPE
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COLIMATRAMO BLVD. PEDRO NICOLAS A BLVD. JUAN GARCIA, COLONIA NUEVA SANTA MARIA	\$ 118,526.54	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	NUEVA SANTA MARIA
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE COLIMA TRAMO BLVD. PEDRO NICOLAS A BLVD. JUAN GARCIA, COLONIA NUEVA SANTA MARIA	\$ 153,480.45	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	NUEVA SANTA MARIA
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	\$ 5,000,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRIO DE GPE. DEL MEZQUITILLO
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$ 281,023.91	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN IGNACIO DE HIDALGO
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE PUERTA DE SANTA RITA	\$ 222,530.48	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SANTA RITA (PUERTA DE SANTA RITA)
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE MORELOS COMUNIDAD DE BARRIO DE GPE. DEL MEZQUITILLO	\$ 217,606.38	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRIO DE GPE. DEL MEZQUITILLO
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL MOGOTE	\$ 56,740.61	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL MOGOTE
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE MEXIQUITO	\$ 331,548.73	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	MEXIQUITO
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE EL CENTRO	\$ 409,427.60	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL CENTRO
RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO CALLE GUANAJUATO	\$ 248,714.58	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO
RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES"	\$139,478.63	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ROQUE DE TORRES
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRIZ	\$ 457,178.69	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	MADRIZ



AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE SAN RAFAEL	\$ 151,093.89	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	LOMA DE SAN RAFAEL
CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VILLAS DEL RIO (PROYECTO ESPECIAL)	\$ 3,571,428.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL JUAN ANDRES (BLVD FUNDADORES A J. INES RODRIGUEZ)	\$ 447,725.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL 4 DE OCTUBRE (BLVD AQUILES SERDAN A BLVD JUAN GARCIA)	\$ 1,200,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
CALLE INTEGRAL BLVD. PEDRO NICOLAS	\$ 2,641,427.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
CALLE INTEGRAL SONORA	\$ 2,180,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL GORRION	\$ 370,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	VARIAS
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL MOGOTE	\$ 270,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	VARIAS
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 12,400.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRERA DE LOS GAMIÑO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 15,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRERA DE LOS GAMIÑO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 12,400.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRERA DE LOS GAMIÑO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 12,400.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL JUNCO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 46,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL MOGOTE
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 23,250.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	LOS PLACERES
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 15,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL REFUGIO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 23,250.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 31,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	JESUS DEL MONTE
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 12,400.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	LAS TORTUGAS
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 15,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	NVO. MEXIQUITO



CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 23,250.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ISIDRO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 12,400.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ISIDRO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 12,400.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ISIDRO
CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	\$ 9,300.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN JOSE DE LA CALERA
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 72,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	VISTA HERMOSA (EL TUZO)
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 480,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRIO DE GUADALUPE
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 90,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL TEJOCOTE
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 210,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 120,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 30,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	TORTUGAS (LA PRESA)
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 120,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	TORTUGAS (LAS CONCHAS)



ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 90,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL GUAJE
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 120,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	LA SOLEDAD
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 120,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN RAFAEL DE ESTALA
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 30,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 120,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAUZ VIEJO
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 42,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	CERRITO BLANCO
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 60,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN JOSE DEL CORDERO
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 150,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL SALTO
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 90,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN BUENAVENTURA TRES MEZQUITES
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 180,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	PURISIMA CONCEPCION



ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 90,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	FRACCTO. SAN MIGUEL
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	\$ 120,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL LLANO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	\$ 70,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAUZ VIEJO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	\$ 52,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	\$ 52,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	PURISIMA CONCEPCION
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	\$ 52,500.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL TEJOCOTE
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	\$ 35,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO
CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE EL CENTRO(MEZQUITILLO)	\$ 430,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	EL CENTRO (MEZQUITILLO)
COLOCACIÓN DE TECHOS NACIONALES A BASE DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO CON MONTÉN (LOTE DE MATERIAL)	\$ 680,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	VARIAS
EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BARRERA DE LOS GAMIÑO SEGUNDA ETAPA	\$ 799,488.49	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRERA DE LOS GAMIÑO
EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA GLORIA	\$ 267,545.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	LA GLORIA
CONSTRUCCION DE RECAMARA, COCINA O BAÑO EN VIVIENDA (PENDIENTE PROPUESTA DIF MUNICIPAL)	\$ 176,816.48	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	VARIAS



CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALIMENTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO	\$ 1,766,022.69	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO
TANQUE ELEVADO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO	\$ 798,110.59	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO

PROPUESTA DE OBRAS PROGRAMA 3X1 MIGRANTES APROBADA POR EL COPLADEM SAN FRANCISCO DEL RINCON. AÑO 2015

NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	IMPORTE	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
CALLE LORENZO COBIAN (EL MAGUEY)	\$ 600,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	BARRIO DE GUADALUPE
CALLE FRANCISCO VILLA (JESUS DEL MONTE)	\$ 2,600,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO
CALLE LUCIO ALCALA (JESUS DEL MONTE)	\$ 1,250,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN ANTONIO EL ALTO
CALLE 5 DE MAYO (BARRIO DE GUADALUPE)	\$ 1,700,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)
CALLE PASEO DE LAS FLORES (BARRIO DE GUADALUPE)	\$ 1,950,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	SAN IGNACIO DE HIDALGO
CALLE VASCO DE QUIROGA (BARRIO DE GUADALUPE)	\$ 700,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS (EL MAGUEY)	\$ 1,200,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO RINCON	ZONA URBANA
CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (SAN IGNACIO DE HIDALGO)	\$ 2,000,000.00	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN IGNACIO DE HIDALGO

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 19:44 DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SOLICITA LA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE POR UNOS MINUTOS DE LA PRESENTES SESIÓN ORDINARIA, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR LA VALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2015. EN LOS TÉRMINOS TRASCritos EN SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF) Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE 3X1 PARA MIGRANTES. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO



IMP/SFR/DG/79-2015. HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DEL IMPLAN Y EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$755,907.09 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 09/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$661,880.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADO ORIENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA “J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA” OBRA INMERSA EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2015, DEL CONVENIO CODE GUANAJUATO AJ/1327/15. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS TM/TS/01/2015 Y OPM/0736/2015 Y OPM/0738/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

TRASPASO-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$755,907.09

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$755,907.09

SUFICIENCIA.-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$661,880.50

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$661,880.50

AL RESPECTO, EL **C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SE DARÁ SUFICIENCIA POR EL RECURSO ESTATAL QUE SE RECIBE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE) POR LA CANTIDAD DE \$661,880.80 DESTINÁNDOLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA PODERLO EJERCER POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO APORTARÍA LA CANTIDAD DE \$755,907.09 Y DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO ESTE DINERO NO LO TIENE EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ES POR ELLO QUE SE VA A REALIZAR EL TRASPASO CORRESPONDIENTE. EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ES LA SUMATORIA DE AMBOS RECURSOS QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$1,417 787.59 Y SEGÚN EL ANEXO DE EJECUCIÓN SERIA PARA “CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADO ORIENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA “J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA” OBRA INMERSA EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2015, DEL CONVENIO CODE GUANAJUATO AJ/1327/15. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$755,907.09 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 09/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA



CANTIDAD DE \$661,880.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADO ORIENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA "J. JESUS RODRÍGUEZ BARBA" OBRA INMERSA EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2015, DEL CONVENIO CODE GUANAJUATO AJ/1327/15. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS TM/TS/01/2015 Y OPM/0736/2015 Y OPM/0738/2015. SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

TRASPASO:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS A.F: 2.2.1; PART:6221; PROG: E0026; CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$755,907.09.-----

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO: 11501; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.4.1; PART: 6221; PROG: K0127; CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL; \$755,907.09.-----

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 61502; U.R: 31111-3102, DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.4.1; PART: 6221; PROG: K0127; CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$661,880.50 .-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 61505; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$661,880.50.-----

B).- EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,271.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$8,300,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TRASPASO.-----

CUENTA ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$701,280.15
51508	31111-1901 TESORERÍA	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO	\$1'798,991.82

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$701,280.15
51508	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$1'798,991.82

SUFICIENCIA.-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$3'700,000.00
61502	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$1'750,000.00
71505	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$2'850,000.00

CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$3'700,000.00
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$1'750,000.00
71505	830401	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$2'850,000.00



LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2015. ANEXO COPIA DE OFICIO 2668, 2670, OPM/0799/2015 Y OPM/0808/2015.-----

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
EL MAGUEY	PAVIMENTACION DE CALLE LORENZO COBIAN TRAMO (ENTRE PASCUAL ACEVES Y ADOLFO LOPEZ MATEOS) EN LA COMUNIDAD DEL MAGUEY	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VILLA EN JESUS DEL MONTE	650,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00	2,600,000.00
JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE LUCIO ALCALA(ENTRE TORRES LANDA Y MIGUEL HIDALGO) JESUS DEL MONTE	468,750.00	-	468,750.00	312,500.00	1,250,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE 5 DE MAYO (ENTRE PASEO DE LAS FLORES Y VASCO DE QUIROGA) BARRIO DE GUADALUPE	637,500.00	-	637,500.00	425,000.00	1,700,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE PASEO DE LAS FLORES (TRAMO CAMINO REAL-FRAY JUAN DE ZUMARRAGA)	731,250.00	-	731,250.00	487,500.00	1,950,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION CALLE VASCO DE QUIROGA (TRAMO 5 DE MAYO FRAY JUAN DE ZUMARRAGA)	262,500.00	-	262,500.00	175,000.00	700,000.00
EL MAGUEY	PAVIMENTACION DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL MAGUEY	300,000.00	450,000.00	300,000.00	150,000.00	1,200,000.00
SAN IGNACIO DE HIDALGO	PAVIMENTACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
TOTAL		3,700,000.00	1,750,000.00	3,700,000.00	2,850,000.00	12,000,000.00

EN USO DE LA VOZ, EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO SE REFIERE PRIMERAMENTE A UN TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL FONDO II FORTAMUN 2015, POR LOS MONTOS DE \$701,280.15 Y \$1'798,991.82, CANTIDAD TOTAL QUE ASCIENDE A \$2,500,271.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO 97/100 M.N.), LAS CUENTAS DESTINO, SERIAN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, ADEMÁS DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$8,300,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CORRESPONDE A LAS APORTACIONES QUE SE RECIBIRÍAN POR PARTE DE LA FEDERACIÓN LA CANTIDAD DE \$3,700,000.00, POR PARTE DEL ESTADO LA CANTIDAD DE \$1,750,000.00 Y LOS BENEFICIARIOS APORTARÍAN LA CANTIDAD DE \$2,850,000.00, ESTO SERÍA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2015. QUE SE DESCRIBEN CON ANTELACIÓN Y SE QUE CONTIENEN EN EL OFICIO TM/TS/03/2015, SIGNADO POR SU PERSONA Y QUE PREVIAMENTE SE HIZO LLEGAR AL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO. POR LO QUE EN ESTE PUNTO SE ESTARÍA APROBANDO TANTO LAS OBRAS QUE ESTÁN RELACIONADAS COMO LA PARTE PRESUPUESTAL QUE SERÍA CUBIERTA CON FONDOS FORTAMUN 2015. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"NO HACE MUCHO, TUVIMOS UNA REUNIÓN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EL TESORERO, SE HABLÓ DE ALGUNOS ADEUDOS QUE SE TENÍAN, DE HECHO EN ESTA MESA SE APROBÓ UN PAGO A CONTRATISTAS, PORQUE LOS MIGRANTES NO HABÍAN CUBIERTO LO DEL AÑO ANTERIOR SIGUIENTE Y EN ESTE MOMENTO SE HABLA DE UNA CANTIDAD DE \$2,850,000. 00 POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREGUNTO, ¿SE TIENE ESTE RECURSO Y A CUÁNTO ASCIENDE?."-----

EL TESORERO RESPONDE: QUE EL 100% NO Y ESA INFORMACIÓN LA TIENE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA COMPARECENCIA DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"LOS BENEFICIARIOS VAN A EMPEZAR HACER SUS APORTACIONES, SE TIENE YA, UN BUEN NÚMERO DE PAGARÉS FIRMADOS, SE DEBERÁN TENER TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS ANTES DE INICIAR EL TRÁMITE Y LA OBRA".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE EL COMPROMISO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS NO SE HACÍA MEDIANTE PAGARES.-----

EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPONDE QUE HASTA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ES CUANDO SE IMPLEMENTAN LO PAGARES.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN LOS AÑOS 2013 Y 2014, SE HACÍAN CONVENIOS COMUNALES, ES DECIR DE MANERA GRUPAL, CON TODA LA COLONIA O CON TODOS LOS PROPIETARIOS DE LA CALLE A PAVIMENTAR, A PARTIR



DE ESTE AÑO SE CONSIDERÓ HACERLO DE MANERA INDIVIDUAL CON CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS, CUYOS FRENTES DAN A LA CALLE QUE SE VA A PAVIMENTAR, A MANERA DE PODER TENER UN MEJOR CONTROL SOBRE CADA UNO DE LOS ADEUDOS DE ESA OBRA, ANTERIORMENTE LA TESORERÍA TENÍA EL PROBLEMA QUE CUANDO SE LE PEDÍA UN CERTIFICADO DE NO ADEUDO EL CUAL NO SE PODÍA EMITIR PUESTO QUE EL TRAMO QUE CORRESPONDÍA A ESA CALLE PRESENTABA UN ADEUDO DE MANERA GRUPAL. ENTONCES DEBIDO A ELLO SE GENERABAN RECLAMOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS QUE DECÍAN QUE YA HABÍAN PAGADO LO CUAL NO SE PODÍA DISTINGUIR DE MANERA INDIVIDUAL, ÚNICAMENTE DE MANERA GRUPAL Y A PARTIR DE ESTE AÑO, LOS CONVENIOS Y PAGARES SE ESTÁN HACIENDO DE MANERA INDIVIDUAL".-----

LA REGIDORA ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE CUANDO SE HACÍAN LAS REUNIONES GRUPALES, QUIEN NO ASISTÍA Y NO FIRMABA, SE EXCUSABA QUE NO HABÍA FIRMADO POR LO QUE PREGUNTA SI ESTAS PERSONAS ESTÁN SIENDO DEBIDAMENTE NOTIFICADAS.-----

EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, REFIERE QUE EXISTE UN PAGARE FIRMADO POR UNA SOLA PERSONA, SIENDO ESTE EL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS AL FINAL DE CUENTAS Y PARA LLEVAR UN MEJOR CONTROL, YA ES INDIVIDUAL. LO QUE SE GENERA A TRAVÉS DE DESARROLLO SOCIAL Y UNA VEZ GENERADOS LOS CONVENIOS SE TRANSMITEN A LA TESORERÍA, YA SE INICIÓ CON ALGUNA RECAUDACIÓN, LOS PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS NO SE PUDIERON HACER AL 100% POR LA VEDA ELECTORAL POR LO QUE SE DARÁ INICIO A ESTAS OBRAS EN CUANTO SE TENA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y FIRMADOS LOS CONVENIOS.-----

EL TESORERO MUNICIPAL. CARLOS SIERRA LÓPEZ, CONCLUYE SU COMPARECENCIA DICHIENDO QUE LA APORTACIÓN SE HACE DE ACUERDO AL FRENTE POR METRO LINEAL DE CADA PROPIEDAD, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS HACE LOS CÁLCULOS, LOS SUBE AL SISTEMA Y UNA VEZ QUE YA SE TENGAN LOS CONVENIOS LAS APORTACIONES SE RECIBEN EN LA TESORERÍA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,271.97 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$8,300,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TRASPASO.-----

CUENTAS ORIGEN:-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F:2.2.2; PART: 7991; PROG: K0068; CONCEPTO: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS; IMPORTE: \$701,280.15;-----

FONDO: 51508; U.R: 31111-1901; DEPENDENCIA: TESORERÍA; A.F:2.2.4; PART: 3112; PROG: E0059; CONCEPTO: ALUMBRADO; IMPORTE: \$1,798,991.82.-----

CUENTA DESTINO:-----

FONDO: 51408; U.R: 3111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PART: 6141; PROG: K0104; CONCEPTO: DIVISION DE TERRENOS; IMPORTE: \$701,280.15;-----

FONDO: 51508; U.R: 3111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.2.1; PART: 6141; PROG: K0104; CONCEPTO: DIVISION DE TERRENOS; IMPORTE: \$1,798,991.82.-----

SUFICIENCIA.-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

FONDO: 51503; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PART: 6141; PROG: K0104; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$3,700,000.00;-----

FONDO: 61502; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.2.1; PART: 6141; PROG: K0104; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION; IMPORTE: \$1,750,000.00;-----

FONDO: 71505; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.2.1; PART: 6141; PROG: K0104; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$2,850,000.00.-----



CUENTAS DE INGRESO:-----

FONDO: 51503; C.R.I: 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$3,700,000.00.----

FONDO: 61502; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$1,750,000.00.----

FONDO: 71505; C.R.I: 830401; CONCEPTO: CONVENIOS BENEFICIARIOS; IMPORTE: \$2,850,000.00

SEGUNDO: AUTORIZA QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS SEAN APLICADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL "PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2015. QUE SE DETALLAN A

CONTINUACIÓN:-----

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
EL MAGUEY	PAVIMENTACION DE CALLE LORENZO COBIAN TRAMO (ENTRE PASCUAL ACEVES Y ADOLFO LOPEZ MATEOS) EN LA COMUNIDAD DEL MAGUEY	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VILLA EN JESUS DEL MONTE	650,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00	2,600,000.00
JESUS DEL MONTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE LUCIO ALCALA(ENTRE TORRES LANDA Y MIGUEL HIDALGO) JESUS DEL MONTE	468,750.00	-	468,750.00	312,500.00	1,250,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE 5 DE MAYO (ENTRE PASEO DE LAS FLORES Y VASCO DE QUIROGA) BARRIO DE GUADALUPE	637,500.00	-	637,500.00	425,000.00	1,700,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE PASEO DE LAS FLORES (TRAMO CAMINO REAL-FRAY JUAN DE ZUMARRAGA)	731,250.00	-	731,250.00	487,500.00	1,950,000.00
BARRIO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION CALLE VASCO DE QUIROGA (TRAMO 5 DE MAYO A FRAY JUAN DE ZUMARRAGA)	262,500.00	-	262,500.00	175,000.00	700,000.00
EL MAGUEY	PAVIMENTACION DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL MAGUEY	300,000.00	450,000.00	300,000.00	150,000.00	1,200,000.00
SAN IGNACIO DE HIDALGO	PAVIMENTACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
TOTAL		3,700,000.00	1,750,000.00	3,700,000.00	2,850,000.00	12,000,000.00

C).- EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSE DE JESUS GODINEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$940,296.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) . LO ANTERIOR TIENE POR OBJETO COMPLETAR APORTACIÓN MUNICIPAL Y CUMPLIR CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 962 REFERENTE AL PROGRAMA DE MI CASA DIFERENTE. SE ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS 2667 Y OPM/0798/2015.---

PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	2151	K0068	MAT IMPRESO E INFORMÁTICO	\$ 1,288.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	2171	K0068	MAT Y ÚTILES ENSEÑANZA	\$ 13,177.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	2321	K0068	INSUMOS TEXTILES	\$ 3,935.00
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	4411	K0068	GTO ACTIV CULT	\$ 5,355.51
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 776,761.79
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.9	4421	S0082	BECAS	\$ 9,796.66
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.9	8531	S0082	OTROS CONVENIOS	\$ 8,010.00
51408	31111-2001	3.1.1	8531	S0080	OTROS CONVENIOS	\$ 96,000.00



	DESARROLLO SOCIAL					
51408	31111-3102 OBRAS PUBLICA	2.2.3	6221	K0076	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 25,972.04

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51408	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.6.6	4411	S0058	GTO ACTIV CULT	\$ 940,296.00

AL RESPECTO EL **C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, REFIERE QUE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$940,296.00, PROVIENE DE PARTIDAS NO EJERCIDAS, Y EL TRASPASO ES CON LA FINALIDAD DE COMPLETAR APORTACIÓN MUNICIPAL Y CUMPLIR CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 962 REFERENTE AL PROGRAMA DE MI CASA DIFERENTE, PARA LO CUAL SE ESTARÍAN REALIZANDO ADECUACIONES PRESUPUESTALES A MANERA DE TRASPASO Y PODER CONTAR CON LA CANTIDAD QUE EL MUNICIPIO ESTARÍA APORTANDO A ESTE PROGRAMA, LAS PARTIDAS SE ESTÁN TOMANDO DEL MISMO PRESUPUESTO QUE TIENE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y SE ESTÁN TRASPASANDO A LA PARTIDA 4411 DENOMINADA GASTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES POR LA CANTIDAD DE \$940,296.00. EL PROGRAMA YA FUE APROBADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL SE DIO INDICACIONES A LA TESORERÍA, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES LO MAS FÁCIL HUBIERA SIDO TOMAR ESE RECURSO DE LA PARTIDA DEL FORTAMUN 2015, LA IDEA ES TOMAR DE ESOS SALDOS, AGOTAR ESE RECURSO Y DEJAR PARA LO QUE ESTÁ PENDIENTE CERRAR DE LOS CONVENIOS DEL 2015 Y NO DEJAR REMANENTES DE RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:16 VEINTE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, SE REINTEGRA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN. -----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EL REGIDOR LIC. **DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE ESTE PROGRAMA ES MUY NOBLE PROPONE QUE SE LE ASIGNE UN MILLÓN MAS, PREVIO A INDAGAR CON GOBIERNO DEL ESTADO ESTA POSIBILIDAD, ADEMÁS SOLICITA QUE POR CONDUCTO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE LE HAGA LLEGAR A SU PERSONA UNA LISTA DE LOS ACCIONES Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, **CARLOS SIERRA LÓPEZ**, REFIERE QUE EL SISTEMA DIF ES QUIEN LLEVA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE.-----

LA REGIDORA ARQ. **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, AMPLIA LA PETICIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO O LA COMISIÓN DE DIF, SE LES INFORME EL DATO DE QUE TAN AFORTUNADO HA SIDO EL MUNICIPIO CON EL TOTAL DE PETICIONES QUE HACE AL ESTADO DE MI CASA DIFERENTE Y CON CUANTAS FINALMENTE ATERORIZAMOS.-----

EL TESORERO REFIERE QUE ES MUY GRANDE LA DEMANDA DE SOLICITUDES, PERO LA ASIGNACIÓN NO LO ES TANTO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, REFIERE QUE LA META ES SUPERIOR, ASCIENDE A 100 ACCIONES, SE TIENE LA INTENCIÓN QUE POR LO MENOS RECAIGA EN 60 ACCIONES, A LA FECHA NO SE TIENE AÚN LA SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS PARA ESAS ACCIONES, AGREGA QUE HACE UN AÑO YA NO SE PUDO TENER LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL FAIS, PUESTO QUE ESE RECURSO PROVENÍA DE AHÍ, Y ACTUALMENTE LOS LIMITA UN MÁS PORQUE EL RECURSO TIENE QUE SER DEL FORTAMUN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE UN ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$940,296.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) . CON EL OBJETO



COMPLETAR APORTACIÓN MUNICIPAL Y CUMPLIR CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 962 REFERENTE AL PROGRAMA DE MI CASA DIFERENTE. SE ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS 2667 Y OPM/0798/2015.-----

PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS ORIGEN:-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 2151; PROG: K0068; CONCEPTO: MATERIAL IMPRESO E INFORMATICO; IMPORTE: \$1,288.00;---

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 2171; PROG: K0068; CONCEPTO: MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA; IMPORTE: \$13,177.00;---

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 2321; PROG: K0068; CONCEPTO: INSUMOS TEXTILES; IMPORTE: \$3,935.00;-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 4411; PROG: K0068; CONCEPTO: GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES; IMPORTE: \$5,355.51;-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.2.2; PARTIDA: 7991; PROG: K0068; CONCEPTO: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS; IMPORTE: \$776,761.79;---

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.9; PARTIDA: 4421; PROG: S0082; CONCEPTO: BECAS; IMPORTE: \$9,796.66;-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.9; PARTIDA: 8531; PROG: S0082; CONCEPTO: OTROS CONVENIOS; IMPORTE: \$8,010.00;-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 3.1.1; PARTIDA: 8531; PROG: S0080; CONCEPTO: OTROS CONVENIOS; IMPORTE: \$96,000.00;-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.2.3; PARTIDA: 6221; PROG: K0076; CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$25,972.04;-----

CUENTA DESTINO:-----

FONDO: 51408; U.R: 31111-2001 DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 4411; PROG: S0058; CONCEPTO: GTO ACTIVI CULT; IMPORTE: \$940,296.00.-----

D).- EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS C.C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSE DE JESUS GODINEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$6´442,490.71(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 71/100 M.N.) . PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0068	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$4´363,633.90
51503	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6121	K0068	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$2,078,856.81

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$6´442,490.71

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA "HABITAT 2015", SE ANEXA COPIA DE OFICIO OPM/0809/2015.MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	COSTO TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VILLAS DEL RÍO	\$2,078,856.81	\$1,492,571.19	\$3´571,428.00
CALLE INTEGRAL BLVD. PEDRO NICOLÁS	\$1´848,998.90	\$792,428.10	\$2´641,427.00
CALLE INTEGRAL SONORA	\$1´526,000.00	\$654,000.00	\$2´180,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL JUAN ANDRÉS (BLVD. FUNDADORES A J. INÉS RODRÍGUEZ)	\$268,635.00	\$179,090.00	\$447,725.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL 4 DE OCTUBRE (BLVD. AQUILES SERDÁN A BLVD. JUAN GARCÍA)	\$720,000.00	\$480,000.00	\$1´200,000.00

AL RESPECTO, **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA**



SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES POR LA CANTIDAD DE \$6'442,490.71 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 71/100 M.N.) ESTA SUFICIENCIA VIENE DE UNA APORTACIÓN FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LAS CINCO OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA HABITAT 2015, QUE SE DESCRIBEN CON ANTELACIÓN Y LAS CUALES YA FUERON APROBADAS PREVIAMENTE EN EL PAQUETE DE OBRAS DEL FAIS QUE PRESENTO EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$6'442,490.71(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 71/100 M.N.) . PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 51503; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F.:2.2.1; PART: 6141; PROG: K0068; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS; IMPORTE: \$4,363,633.90.-----

FONDO: 51503; U.R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PART: 6121; PROG: K0068; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$2,078,856.81.-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 51503; C.R.I: 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$6'442,490.71.---

SEGUNDO: APRUEBA QUE LOS RECURSOS SEAN APLICADOS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL PROGRAMA "HABITAT 2015", QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: -----

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	COSTO TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VILLAS DEL RÍO	\$2,078,856.81	\$1,492,571.19	\$3'571,428.00
CALLE INTEGRAL BLVD. PEDRO NICOLÁS	\$1'848,998.90	\$792,428.10	\$2'641,427.00
CALLE INTEGRAL SONORA	\$1'526,000.00	\$654,000.00	\$2'180,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL JUAN ANDRÉS (BLVD. FUNDADORES A J. INÉS RODRÍGUEZ)	\$268,635.00	\$179,090.00	\$447,725.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL 4 DE OCTUBRE (BLVD. AQUILES SERDÁN A BLVD. JUAN GARCÍA)	\$720,000.00	\$480,000.00	\$1'200,000.00

E).- EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2015. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN EN COMENTO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2015. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -**

TESORERIA SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	547,335,302.45	494,502,941.22
1100	ACTIVO CIRCULANTE	101,696,701.26	88,841,574.63
1110	Efectivo y equivalentes	70,967,425.70	70,265,910.01
1111	Efectivo	222,647.64	19,218.00



1112	Bancos/tesorería	34,457,789.09	27,978,183.09
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	8,031,591.90	3,381,361.22
1115	Fondos con afectación específica	25,790,262.51	36,756,527.86
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	2,326,188.24	2,055,292.84
1119	Otros efectivos y equivalentes	138,946.32	75,327.00
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	20,974,651.07	12,934,125.75
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4,912.00	4,912.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	9,473,751.12	1,184,135.34
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	1,329,818.04	1,288,057.40
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	19,600.00	2,297.15
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	10,146,569.91	10,454,723.86
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	8,820,399.19	4,755,182.15
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	8,820,399.19	4,755,182.15
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes	934,225.30	886,356.72
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	934,225.30	886,356.72
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	445,638,601.19	405,661,366.59
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	500,000.00	
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo	500,000.00	
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	357,823,718.40	320,651,838.73
1231	Terrenos	66,335,079.72	66,005,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	39,502,511.31	39,502,511.31
1234	Infraestructura	542,805.37	542,805.37
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	210,398,619.74	174,080,552.23
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	41,044,702.26	40,520,435.10



1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	98,517,524.43	98,215,672.70
1241	Mobiliario y equipo de administración	23,233,516.24	22,928,823.54
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,618,497.30	1,706,789.27
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,069.60	50,069.60
1244	Vehículos y equipo de transporte	47,271,461.99	47,241,661.99
1245	Equipo de defensa y seguridad	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,556,673.36	22,501,022.36
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	702,762.86	702,762.86
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	1,398,624.27	1,229,547.75
1251	Software	359,165.37	271,690.37
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias	720,000.00	720,000.00
1254	Licencias	319,458.90	237,857.38
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-20,926,617.58	-20,932,542.58
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-358,674.26	-358,674.26
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-20,483,521.28	-20,489,446.28
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-84,422.04	-84,422.04
1270	Activos diferidos	8,325,351.67	6,496,849.99
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	8,325,351.67	6,496,849.99
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	60,983,455.57	59,500,704.05
2100	PASIVO CIRCULANTE	23,002,008.56	16,519,257.04
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	22,362,764.56	16,519,257.04
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	3,686.03	1,823,028.24
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	7,572,263.30	3,267,606.29
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	4,064,512.01	5,213,242.77
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,596,582.90	2,874,033.75
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,125,720.32	3,341,345.99
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		



2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	639,244.00	
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	639,244.00	
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	37,981,447.01	42,981,447.01
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo	37,981,447.01	42,981,447.01
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	37,981,447.01	42,981,447.01
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		



2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	486,351,846.88	435,002,237.17
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,018,237.12	94,249,312.12
3110	Aportaciones	94,018,237.12	94,249,312.12
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	392,333,609.76	340,752,925.05
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	44,038,203.38	65,767,521.09
3220	Resultados de ejercicios anteriores	348,295,406.38	274,985,403.96
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

TESORERIA			
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	125,000,458.28	122,203,345.16
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	42,212,232.41	38,275,310.85
4110	Impuestos	31,500,167.97	28,945,647.66
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio	27,458,453.99	25,332,030.11
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	188,603.00	179,081.10
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos	1,900.00	46,824.00
4117	Accesorios de impuestos	3,851,210.98	3,387,712.45
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras	310,299.00	406,253.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	310,299.00	406,253.00
4140	Derechos	7,107,187.97	5,098,372.77
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,654,308.13	3,114,971.14
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios	4,452,879.84	1,983,401.63



4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	1,132,116.60	1,708,362.81
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	1,065,068.60	1,626,576.81
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	236	1,124.00
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	66,812.00	80,662.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	2,162,460.87	2,116,674.61
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas	2,038,185.80	2,041,778.37
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	124,275.07	74,896.24
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	82,788,225.87	83,928,034.31
4210	Participaciones y aportaciones	82,788,225.87	83,928,034.31
4211	Participaciones	41,990,745.62	39,369,232.05
4212	Aportaciones	27,808,696.00	27,572,000.00
4213	Convenios	12,988,784.25	16,986,802.26
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		



4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	80,962,254.90	64,120,891.91
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65,747,675.51	54,533,022.67
5110	Servicios personales	38,660,956.66	34,211,936.35
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	26,496,834.31	24,391,368.51
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,030,290.98	1,399,004.77
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	1,266,250.24	1,380,917.00
5114	Seguridad social	4,194,388.91	3,674,196.17
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	4,673,192.22	3,366,449.90
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	12,083,923.07	10,286,484.41
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	695,209.60	1,666,478.86
5122	Alimentos y utensilios	424,420.73	283,310.68
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	39,266.00	70,311.69
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,303,453.32	1,925,628.85
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	45,610.76	141,233.48
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,753,334.98	5,004,273.78
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	62,289.67	63,027.51
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,760,338.01	1,132,219.56
5130	Servicios generales	15,002,795.78	10,034,601.91
5131	Servicios básicos	7,171,001.28	5,089,213.97
5132	Servicios de arrendamiento	781,092.94	219,228.40
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,200,042.08	1,164,732.62
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	899,392.87	1,000,056.49
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,103,550.61	744,561.56
5136	Servicios de comunicación social y publicidad	859,975.19	603,954.31
5137	Servicios de traslado y viáticos	80,089.40	83,082.07
5138	Servicios oficiales	1,285,063.41	602,365.94
5139	Otros servicios generales	622,588.00	527,406.55
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,138,510.19	8,727,039.34
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,633,988.88	5,906,176.96
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	7,633,988.88	5,906,176.96
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales	4,504,521.31	2,820,862.38
5241	Ayudas sociales a personas	1,937,442.31	788,921.60
5242	Becas	896,910.00	1,349,300.00
5243	Ayudas sociales a instituciones	1,670,169.00	682,640.78
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		



5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	771,000.00	84,000.00
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios	771,000.00	84,000.00
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros	771,000.00	84,000.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	729,508.47	776,829.90
5410	Intereses de la deuda pública	729,508.47	776,829.90
5411	Intereses de la deuda pública interna	729,508.47	776,829.90
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		



5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	1,575,560.73	
5610	Inversión pública no capitalizable	1,575,560.73	
5611	Construcción en bienes no capitalizable	1,575,560.73	
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	44,038,203.38	58,082,453.25

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2015. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO DIF/DIR/035/2015. DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015. SIGNADO POR LA PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE. COORDINADORA OPERATIVA DE PROGRAMAS COMISIONADA POR LA DIRECCIÓN. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"...POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ENVIARLES UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ENTREGO A USTEDES COMO PARTE COMPLEMENTARIA DE MI EXPOSICIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 28 DE MAYO DE 2015, DONDE SE EXPUSO LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL; ENVIÓ EL PROYECTO COMPLETO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LAS POLÍTICAS DE USO DEL MISMO; POR LO QUE SOLICITAMOS SU REVISIÓN PARA SU APROBACIÓN.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO, SE DESPIDE DE USTED.-----

ATENTAMENTE-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO" .-----

PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE. UNA FIRMA. -----

COORDINADORA OPERATIVA DE PROGRAMAS.-----

COMISIONADA DE DIRECCIÓN."-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE QUE PREVIO A LA SESIÓN HIZO LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO, VIA IMAIL Y MEDIO IMPRESO A QUIEN ASI LO SOLICITO EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL; EL CUAL CONTIENE LAS POLITICAS DE USO DEL MISMO. -----



AL RESPECTO, **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, REFIERE QUE SE DIO POR ENTERADA DE SU CONTENIDO, HACIENDO LLEGAR DE SUS OBSERVACIONES DE MANERA DIRECTA A LA PSIC. GABRIELA MUÑOZ FELIPE, COORDINADORA OPERATIVA DE PROGRAMAS Y COMISIONADA DE DIRECCIÓN, OBSERVACIONES QUE NO PUNTUALIZA EN ESTE MOMENTO PUES CONSIDERA SERÍA MUY TARDADO ESTE PROCESO, POR LO QUE A SU VEZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO, SI UNA VEZ QUE SE HAGAN LLEGAR AL SISTEMA DIF CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PASO A SEGUIR SERIA SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE DIF ESTE PROYECTO Y POSTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO. **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE** DE MANERA AFIRMATIVA PUESTO QUE EL DIF SE TRATA DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CUYAS FUNCIONES Y ACCIONES SE RIGEN POR UN CONSEJO. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. MANIFIESTA HABERSE DADO POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL PROYECTO AL CUAL HIZO LAS OBSERVACIONES QUE EN SU LITERALIDAD MENCIONA A CONTINUACIÓN: "EN LA PÁG. 5 DICE: EN DÍAS FESTIVOS ÚNICAMENTE SE PROLONGARÁ EL HORARIO DE SERVICIO Y CREO CONVENIENTE AÑADIR TAMBIÉN EN LOS DÍAS QUE HAYA EVENTOS CULTURALES Y/O DEPORTIVOS.-----

TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES QUE ME HIZO LLEGAR LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUE SÍ SE DEBEN ACEPTAR MOTOS Y BICICLETAS DEBIDO A QUE ES MUCHA LA GENTE QUE USA ESOS MEDIOS DE TRANSPORTE. DE LO CONTRARIO SE LIMITARÍAN LOS CLIENTES TANTO AL MERCADO COMO AL PROPIO ESTACIONAMIENTO.-----

EN EL PERFIL DEL PUESTO CREO ES CONVENIENTE QUE LOS CAJEROS REPORTEN AL ÁREA DE FINANZAS O TESORERÍA DEL DIF Y QUE RECURSOS HUMANOS SÓLO SE ENCARGUE DE HACER SU LABOR EN CUANTO RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA PAGO DE NÓMINA ETC. EN CUANTO A LA EDAD ME PARECE QUE SE PODRÍA DAR LA OPORTUNIDAD A PERSONAS DE 30 A 65 AÑOS POR SER MÁS RESPONSABLES Y NO TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ENCONTRAR EMPLEO.-----

EN LOS HORARIOS PODRÍA SER DE 6:30 A 14:30 Y EL OTRO TURNO DE 14:30 A 22:30 HORAS Y ROLARSE LOS TURNOS POR SEMANA.-----

LOS DOMINGOS SE PASAN CON MEDIA HORA DE LAS HORAS EXTRAS QUE SE PAGAN DOBLE POR LO TANTO EN BASE AL SALARIO DIARIO DE LOS DE LUNES A SÁBADOS, EL DOMINGO DEBE GANAR \$226.75 = \$16.44 POR CADA HORA + \$49.32 DE 1.5 HORAS EXTRAS + 25% DE PRIMA DOMINICAL=45.21 "A TRABAJO IGUAL SALARIO IGUAL".-----

CON RESPECTO AL EQUIPO Y ACONDICIONAMIENTO SUGIERO QUE SE PRESENTEN POR LO MENOS 3 OPCIONES DE PROVEEDORES CON PRECIOS Y NO SÓLO SERVICIO.-----

AL RESPECTO PARA MAYOR ABUNDAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DE 2015, DENTRO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ Y APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:-----

"... DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA ASIGNAR EN COMODATO EL INMUEBLE DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL ATANACIO GUERRERO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR Y BLVD. EMILIANO ZAPATA DE ÉSTE MUNICIPIO, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF), SE OTORGA EN COMODATO PARA EL USO, ADMINISTRACIÓN Y GOCE DE LAS TARIFAS DE RECUPERACIÓN, ESTO CON EL FIN DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS CON UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, Y A LA VEZ OBTENER RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y AUMENTAR LA CANTIDAD DE APOYOS QUE SE ENTREGUEN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$100, 000 CIENTO MIL PESOS, AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA DAR INICIO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDETERMINADO, QUE HABRÁ DE CELEBRAR EL MUNICIPIO CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL".-----

AL RESPECTO **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, SE CONSIDERARON DOS OPCIONES PARA SU OPERACIÓN, UNA MANUAL Y OTRA AUTOMATIZADA, DE LAS CUALES SE DESPRENDEN LAS POLÍTICAS PARA EL USO DE ESTACIONAMIENTO, LAS CUALES CONSIDERA NORMALES, SIN EMBARGO ESTAS QUEDAN SUJETAS A LAS OBSERVACIONES QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CREA CONVENIENTE, ADEMÁS DE LAS YA VERTIDAS POR LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR LO QUE SUGIERE SE ANALICEN CONCIENZUDAMENTE ANTES DE SU APROBACIÓN.-----



LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE QUE SE HAGAN LLEGAR POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LAS OBSERVACIONES AL DIF Y ESTAS SE SOMETAN A APROBACIÓN DEL PATRONATO DEL DIF, A FIN DE DARLE AGILIDAD AL USO DEL ESTACIONAMIENTO QUE AL FIN DE CUENTAS DIJO: SON DISPOSICIONES. -----

LA REGIDORA P. DE L.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE ESTAR DE ACUERDO CON ESTA ÚLTIMA PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE QUE LO ANTES POSIBLE YA SE PONGA A FUNCIONAR POR PARTE DEL DIF. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL; QUE ADJUNTO AL OFICIO DIF/DIR/035/2015. DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015. HIZO LLEGAR LA PSIC. GABRIELA MUÑOZ FELIPE. COORDINADORA OPERATIVA DE PROGRAMAS COMISIONADA POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, CUYAS OBSERVACIONES A SU CONTENIDO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SE HARÁN LLEGAR PARA SUS CONSIDERACIONES ANTES DE SU APROBACIÓN POR INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL DIF.-----

B).-EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL ASUNTO QUE HOY PRESENTA ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES EN RELACIÓN A LA OBTENCIÓN DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (C D I), TODA VEZ QUE ADVERTIMOS EN ESTE MUNICIPIO, QUE SE ASENTÓ DE MANERA TEMPORAL UN GRUPO DE FAMILIAS LOCALIZADAS EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY QUE PERTENECEN A INDÍGENAS DESPLAZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ATENDIENDO A LO QUE DISPONE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEBE REALIZAR ACCIONES PARA PROCURAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA Y EL RESPETO AL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PROVENIENTES DE OTRAS ENTIDADES, EN ESTE CASO AL PERMANECER LOS INDÍGENAS EN NUESTRO MUNICIPIO, SE PROPONE REALIZAR ACCIONES PARA BRINDARLES ATENCIÓN, ENTREGANDO UN ESPACIO FÍSICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DEBIDAMENTE PROTEGIDO EN SU PERÍMETRO, MEDIANTE COMODATO, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 769.815 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 27.25 METROS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL; AL SUR 27.25 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL; AL ESTE 28.25 METROS LINDA CON CALLE NIÑOS HEROES Y AL OESTE 28.25 METROS Y LINDA CON DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A ALBINO GARCÍA RAMÓN, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE FAMILIAS DESPLAZADAS INDÍGENAS DE GUERRERO, EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE SE PODRÁN UBICAR FÍSICAMENTE LOS INDÍGENAS, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 769.815 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 27.25 METROS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL; -----

AL SUR: 27.25 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL; -----

AL ESTE: 28.25 METROS LINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES Y; -----

AL OESTE: 28.25 METROS Y LINDA CON DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

DICHO COMODATO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO MUNICIPAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARRO SOCIAL Y RURAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL CDI PARA LA OBTENCION DE RECURSOS.-----

C).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA RETOMAR UN ASUNTO QUE HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL CUAL FUE APROBADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA 968 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015. RELATIVO A LA DESAFECTACIÓN DEL MUNICIPIO DE INMUEBLE EN FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGARAN UNA TELESECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DE SILVA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. EN DÍAS PASADOS ATENDIÓ DE MANERA PERSONAL AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE BIENES INMUEBLES Y DE LA JEFATURA DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE



GUANAJUATO, HUBO UNA MESA DE TRABAJO A LA QUE ADEMÁS ASISTIÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN LA QUE SE ACORDÓ PREVIO ACUERDO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA POSIBILIDAD DE QUE HUBIERA UN PRONUNCIAMIENTO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER MEDIANTE CONVENIO A CELEBRARSE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, APORTA EL INMUEBLE OBJETO DE DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE SILVA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ESTABLECIENDO QUE ESTE MUNICIPIO SERÁ RESPONSABLE DE INTERVENIR Y SOLUCIONAR LAS CONTROVERSAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD. POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE TAL VEZ REQUIERAN ESTE PRONUNCIAMIENTO PARA EVITAR CUALQUIER VICIO OCULTO, O QUIZÁS TAMBIÉN, ESTÉN DETECTANDO ALGUNA OTRA SITUACIÓN, PUES COMO TODAVÍA NO HAY TÍTULOS DE PROPIEDAD AHÍ EN LA ZONA, APARECE QUE LA ESCRITURA NO LES DA LA GARANTÍA SUFICIENTE.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, AGREGA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANA DE ESTE ACUERDO, LES GENERA INCERTIDUMBRE Y ES POR ELLO REQUIEREN, EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ QUIEN ES Y SE DICE TENER DERECHO SOBRE LA TIERRA, ES EL [REDACTED] [REDACTED] ESTE RECIBE EN COMPRAVENTA DE PARTE DE SU ABUELA, DICE SER LA PERSONA QUE DE ALGUNA MANERA TENÍA EL DERECHO SOBRE ESA TIERRA Y AL FALLECER SU ESPOSO, EL EJIDO REALIZA UNA ASAMBLEA DONDE **NO** LE DAN A ELLA LA ASIGNACIÓN DE LA PARCELA, POR LO QUE OTRA PERSONA, LOGRA MEDIANTE DILIGENCIAS, SE LE RECONOZCA LA TIERRA, PRÁCTICAMENTE LA ESCRITURA CON LA QUE A NOSOTROS NOS EXHIBE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DE SILVA, COMO PRIMER TÉRMINO ES PRIMERO ESA ESCRITURA QUE LA QUE TIENE LA OTRA PERSONA, DE MANERA PERSONAL HABLE CON ESTA PERSONA, LE HICE SABER QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD NO ESTAMOS EN LA POSTURA DE NEGAR EL DESARROLLO DE UN CENTRO EDUCATIVO AHÍ, QUEREMOS QUE SE NOS RECONOZCA QUE NOSOTROS SOMOS DUEÑOS DE AHÍ, PERO A NOSOTROS NO NOS CORRESPONDE ESA ATRIBUCIÓN, PORQUE EL YA TIENE UN PROCESO DE UN JUICIO RESPECTO A ESE INMUEBLE , QUIEN DETERMINAR EN SU MOMENTO, SERÁ EL JUEZ, SI REALMENTE ESTA PERSONA, TIENE LOS DOCUMENTOS EN ORDEN COMO DICE TENERLOS, NO DUDO QUE EL PUEDA SER EL BENEFICIARIO, ADEMÁS DURANTE NUESTRA VISITA, HABITANTES DE LA MISMA COMUNIDAD, FIRMARON UN DOCUMENTO DONDE MANIFESTARON QUE EL INTERÉS MAYOR QUE TIENEN, ES PRECISAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CENTRO EDUCATIVO (TELESECUNDARIA), Y PRÁCTICAMENTE SE DESISTEN EN EL TEMA DEL DESARROLLO DE VIVIENDA, ELLOS ESTÁN FIRMANDO A FAVOR DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA, Y NO HAY OTRO INTERÉS MÁS QUE EL TEMA EDUCATIVO, ES DIFÍCIL PARA MI TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO, SE REQUIERE ANALIZAR ESTE ASUNTO QUE HA SIDO SUMAMENTE COMPLICADO, LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SILVA, LUEGO DE UNA CALLE, DE UN DRENAJE, ESTÁ DE POR MEDIO LA TELESECUNDARIA, PEDÍ AL [REDACTED] FIRMARA UN DOCUMENTO EN QUE NOS DIGA QUE TIENE ESE DERECHO, TAMBIÉN LE SOLICITE RENUNCIE A ESA SUPERFICIE, OFRECIMOS APOYARLE CON ALGUNAS GESTIONES PARA QUE DE ALGUNA MANERA SE PUDIERA COMPENSAR, AL DÍA DE HOY, NOS DIJO QUE NO FIRMABA, HEMOS TRATADO DE MOSTRARNOS ABIERTO, HABITANTES DE LA COMUNIDAD QUIEREN ACUDIR HABLAR CON EL PARA LLEGAR A UN ACUERDO, ESTA SITUACIÓN ES BASTANTE COMPLICADA”.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “QUE QUEDE BIEN CLARO QUE MIENTRAS NO SE TENGA LA CERTEZA JURÍDICA DEL TERRENO, NOS VA A PASAR LO MISMO QUE SUCEDIÓ EN PURÍSIMA TIENEN UN PROBLEMA SIMILAR, DE QUE VALE QUE DONEMOS UN TERRENO QUE NO TIENE CERTEZA JURÍDICA Y QUE DESPUÉS NOS LO VAN A QUITAR, PRIMERAMENTE LO QUE DEBE HACER LA COMUNIDAD, ES CONCLUIR SU LITIGIO, TENER LA CERTEZA A QUIEN PERTENECE, AUNQUE TENGAN DESEO DE QUE SE CONSTRUYA LA ESCUELA. ADEMÁS COMO ES QUE SE NOS PIDEN QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE ESE PRONUNCIAMIENTO. NO PODEMOS HACER COSAS QUE NO SON POSIBLES Y QUE ADEMÁS SON ILEGALES”.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SEÑALA LITERALMENTE:“DE MI PARTE, PONGO SOBRE ESTA MESA MI COMENTARIO EN EL SENTIDO DE QUE SI HAY CERTEZA JURÍDICA, HAY UNA ESCRITURA, TIENE SU REGISTRO PÚBLICO, ESTA DONADO ESE ESPACIO AL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO DONA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, TODO EL PROCESO HA SIDO REALIZADO LEGALMENTE, NADAMAS QUE ESTÁ EXISTIENDO LA SITUACIÓN DE QUE ALGUIEN SE DICE PROPIETARIO DE ESE MISMO ESPACIO”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“EL PROCESO DE LA ESCRITURA ES LEGAL, ES PLENO Y ES VÁLIDO, AL FINAL DE CUENTAS EL REGISTRO PÚBLICO, INSCRIBE DOCUMENTOS PÚBLICOS, PERO ESTA SALVO EL DERECHO, SI HAY OTRA PERSONA CON MAYOR DERECHO, VIENE A ECHAR ABAJO ESA ESCRITURA PÚBLICA, ESO ES UNA REALIDAD, LO



QUE ESTÁN DETECTANDO LAS AUTORIDADES JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES QUE VEN COMO UN RIESGO LA INVERSIÓN QUE SE VAYA HACER, AL FIN DE CUENTAS LO QUE SE NOS QUIERE DECIR ES: "TU MUNICIPIO, ÉNTRALE A LA RESPONSABILIDAD, SI EN ALGÚN MOMENTO, ESTA PERSONA TIENE MÁS DERECHO QUE EL QUE ME REPRESENTA LA ESCRITURA, TU ME RESPONDES ECONÓMICAMENTE POR LA INVERSIÓN QUE YO VOY HACER", ESE SERÍA EL RIESGO, ELLOS QUIEREN TENER ESA SEGURIDAD, VEN EL RIESGO DEL ORIGEN ¿PORQUE UNA ZONA, DONDE ES UN EJIDO, HAY UNA ESCRITURA PÚBLICA?, NO ES FACTIBLE, EL JUEZ ACREDITA UNA ESCRITURA CIVIL, PERO EN UNA ZONA EJIDAL ES FÁCIL HECHAR ABAJO UNA ESCRITURA ANTE UN JUZGADO CIVIL, PORQUE AL FIN DE CUENTAS TENDRÍA QUE SER EL REGISTRO AGRARIO, QUIEN PEDIRÍA LA TITULARIDAD DE ESA ZONA, A TRAVÉS DE UN CERTIFICADO O DE UN TÍTULO DE PROPIEDAD".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE SE ENTRA EN CONTROVERSIA PUESTO QUE NO ES UNA ZONA EJIDAL.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "HABRÁ QUE ANALIZAR TODA ESTA SITUACIÓN, SE TENDRÍA QUE VER, QUE PASE AL EJIDO QUE HAYA SUBIDO A LA ASAMBLEA, ESTE APERTURADA, SI ES EJIDAL ¿POR QUÉ NO HAY OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD U, OTRAS ESCRITURAS?".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "EL CONTEXTO QUE TODO EL PLENO YA CONOCE, ES QUE AMBAS PARTES QUIEREN LA TELESECUNDARIA, COMO YA LO EXPLICO EL ALCALDE, EL PROBLEMA EXISTENTE SERIA LO QUE DETERMINARA EL JUEZ EN DETERMINADO MOMENTO, HAY QUE TENER CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE ESTA PERSONA GANARA EL JUICIO, YA ESTARÍA LA TELESECUNDARIA, EL TAMBIÉN QUIERE LA TELESECUNDARIA AHÍ".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE: "AL FIN DE CUENTAS ESTA PERSONA RECONOCE QUE LA TELESECUNDARIA, SERÍA UN BENEFICIO SOCIAL, SIN EMBARGO EL PROBLEMA ES QUE NO QUIERE FIRMAR".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO HABLE CON LA PERSONA, AL PARECER YA INGRESO SU DEMANDA, ESTE ASUNTO SURGE POR UNA CONTROVERSIA CON AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, TENEMOS QUE BUSCAR UNA SOLUCIÓN, A ESTE TEMA, PODRÍAMOS PRONUNCIARNOS Y DECIRLE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE SI EXISTIERA ALGUNA SENTENCIA QUE ESTE A FAVOR DE ESA ESCRITURA, SE LE RECONOCE EL DERECHO A CIERTA PERSONA, SE LE QUITA AL TITULAR, NOSOTROS DONAMOS, LO QUE SE CONSTRUYÓ CON RECURSOS PÚBLICOS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PODRÍA DECIR ¿QUIÉN VA A PAGAR TODO ESO?, NOSOTROS VAMOS A PAGAR, ESTE SERÍA EL PLAN B, SI EL PROMOVENTE QUE ESTÁ PROMOVRIENDO UN JUICIO DE NULIDAD DE LA ESCRITURA, TODO SE VIENE ABAJO, NOSOTROS NO VAMOS A PELEAR, ÉL VA A PELEAR CON EL QUE TUVO LA ESCRITURA, NOSOTROS SOMOS ACEPTADORES DE BUENA FE, PROBAMENTE NOS LLAMEN EL TERCER EXTRAÑO EN JUICIO, SI NOS FUÉRAMOS AL AMPARO, NOSOTROS VAMOS A MANIFESTAR, EN LA FECHA SE NOS DIO EN DONACIÓN UNA ÁREA, NOSOTROS LA RECIBIMOS, AQUÍ LA SITUACIÓN SE ESTÁ TRABANDO POR OTRAS PERSONAS QUE SE QUIEREN ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE, PROPONGO IRNOS POR EL PLAN B, PRIORIZANDO OBTIAMENTE EL ASPECTO SOCIAL, PIDO ME AVISEN SI VUELVE EL [REDACTED] PARA HABLAR PERSONALMENTE CON ÉL, PORQUE YO ME ENTREVISTE CON ÉL UNA TARDE PARA OBTENER DE EL LOS DATOS QUE YO MANIFESTÉ AQUÍ, YO LES DIJE EN AQUEL MOMENTO QUE HABÍA CONTROVERSIA EN LA PROPIEDAD, SOY CAPAZ DE PEDIR QUE LA PRENSA ME ACOMPAÑARA, POR QUE EL [REDACTED] ME DIJO, "AQUÍ LO QUE MÁS NOS IMPORTA, ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA, YO LE RESPONDÍ, TÚ TIENES UN TÍTULO DE PROPIEDAD Y OCA HAY UNA ESCRITURA, ¿ESTARÍAS DISPUESTO A DARNOS LA PORCIÓN DE TANTOS METROS CUADRADOS Y FIRMARLO?, Y EL ME RESPONDIÓ QUE SÍ".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE: "EL DÍA AYER PLATIQUE CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, Y DIJO QUE SI DONARÍA EL ESPACIO, PERO QUE VA A MOVER LOS PUNTOS PARA QUE NO SEA EL MISMO ESPACIO QUE YA FUE DONADO, LO QUE VA COMPLICAR AUN MAS ESTE ASUNTO".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "CADA UNO DE NOSOTROS SOMOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, YO ESCUCHE A UN CIUDADANO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SU INQUIETUD LA PUSO SOBRE ESTA MESA, SE LE DIO UN TRATO DE MUCHO RESPETO, UN CIUDADANO TAMBIÉN SE DEBE CONDUCIR CON VERACIDAD Y LO MÁS IMPORTANTE, SOSTENER LO QUE DICE".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE SE CITE AL SEÑOR [REDACTED], COINCIDIENDO EN EL HORARIO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PARA QUE LES PUEDA ACOMPAÑAR, O EN EL ULTIMO DE LOS CASOS REALIZARLE OTRA VISITA. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO VOTACIÓN AL RESPETO.-----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE UN PARÉNTESIS, PARA DAR A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL DELEGADO DE LA [REDACTED]



ESTÁ TENIENDO CONFLICTOS EN SU COMUNIDAD, DERIVADO DE UN SALÓN EJIDAL PROPIEDAD DEL EJIDO Y QUE COMO DELEGADO ÉL ESTÁ MANEJANDO, POR LO QUE EN EL MOMENTO QUE VENGA SE LE HARÁ SABER DE LOS CONFLICTOS QUE ESTÁ TENIENDO CON SU COMUNIDAD. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

D).-EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“DE TODOS ES SABIDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS DE LA LIC. NORMA BEATRIZ NAVARRETE BENGOA. EN SU CALIDAD DE ASESORÍA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO INTEGRAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMISTRACIÓN 2012-2015, PERSONA QUE NOS ESTÁ APOYANDO EN LA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE ÁREA, PARA EN AVANCE DE ESTE PROCESO. MI PROPUESTA ES QUE ENTRE UNA SESIÓN SI Y OTRA NO, A FINALES DE CADA MES, SE NO INFORME PERIÓDICAMENTE DE LOS AVANCES DE SU TRABAJO, PIDO SE SOMETA A VOTACIÓN MI PROPUESTA ”-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFESTA LITERALMENTE: “ESTOY DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA, PARA EVITAR LO QUE SUCEDIÓ CON LA OTRA ADMINISTRACIÓN”.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, LE RESPONDE: “ LA CALIDAD DE SUS COMENTARIOS YA LOS CONOCEMOS, PERO BUENO”.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:“CUANDO DI A CONOCER A ESTE H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SEMERG, LES DIJE QUE SE PODRÍAN ESTAR MONITOREANDO LOS AVANCES DEL PROCESO, ES CONVENIENTE LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ, PORQUE ASÍ PODRÍAMOS IR VIENDO EL AVANCE O EL ATRASO QUE LLEVA CADA DEPENDENCIA EL DÍA DE HOY APROBAMOS LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SOFTWARE “SERMEG” SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, COMO UN MEDIO ELECTRÓNICO QUE SIMPLIFICARA EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA ASESORA ADMINISTRA EL CANDADO QUE TIENE ESTE PROGRAMA, Y SERIA ELLA QUIEN NOS ESTARÍA INFORMANDO DE LOS AVANCES”.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE LOS AVANCES SE DEN A CONOCER DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL DÍA 08 DE JUNIO, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON LA ASESORA Y DIRECTORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PARA VER EL AVANCE QUE SE TENÍA Y SU VEZ ACLARAR DUDAS E INQUIETUDES Y DUDAS AL RESPECTO, HABÍA UNAS SITUACIONES DE REZAGO POR LO QUE SERÍA IMPORTANTE CONOCER EL MÁS RECIENTE AVANCE DE ESTE PROCESO, ADEMÁS GENERAR UNA REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE Y PODER EMPATAR EL TEMA DE TRANSICIÓN, DEFINIENDO LAS COMISIONES Y TODO LO QUE POR LEY NOS CORRESPONDE ESTABLECER PARA TODO ESTE PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN”.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, ES LA QUE SE DARA A CONOCER POR PARTE DE LA LIC. NORMA BEATRIZ NAVARRETE BENGOA. EN SU CALIDAD DE ASESORA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO INTEGRAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, LOS AVANCES DE ESTE PROCESO.-----

E).-EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PROPONE QUE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBE EL PRONUNCIAMIENTO DE DESIGNAR ENTRE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES CONFORMARAN LA COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO 2015-2018.-----

AL RESPECTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SE DARÁ ATENCIÓN A SU PETICIÓN, ATENDIENDO LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE PARA ELLO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO, EL REGLAMENTO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO.**-----

F).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ YO SOLICITE QUE DENTRO MI COMPARECENCIA EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, ESTUVIERA PRESENTE EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, PORQUE MI PUNTO TUVO UN GIRO INESPERADO CUANDO LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA QUISO DAR UN INFORME, ENTONCES YO LES PREGUNTO EN ESTA MESA, SI CREEN USTEDES CONVENIENTE DISCUTIR MI ASUNTO GENERAL DE MANERA PÚBLICA O DECLARAMOS UN RECESO Y LO DISCUTAMOS COMO UN ASUNTO PRIVADO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, YO DE MI PARTE NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE



QUE SEA PUBLICO FINALMENTE ES UN SERVIDOR PÚBLICO". -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLOBOS OLIVARES, PROPONE SE DISCUTA DE MANERA PRIVADA. -----
**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,
POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL
REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL
MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA:** [REDACTED]

**EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 21:36 VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS. SE
DECLARA UN RECESO PARA EFECTO DE EXPONER Y DISCUTIR UN ASUNTO POR PARTE DE LA
REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ. -----**

**Y SIENDO LAS 22:42 HORAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, SE REANUDA
LA PRESENTE SESION ORDINARIA. -----**

**Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, ESTANDO PRESENTE EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA
GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y
CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, PROFA. MA. ELENA ANGEL
SERRANO, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y P. DE L.C.C
MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA:** [REDACTED]

**DERIVADO DE LOS
COMENTARIOS EXPUESTOS DE MANERA RESERVADA, POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA
CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ** [REDACTED]

RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN
SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR
CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS **22:43** VEINTIDÓS HORAS CON
CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA
INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 36 FOLIOS. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN
MARQUEZ**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.